

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el dia que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.359

BLANCO, María; que dijo vivir en la calle de Martínez Izquierdo, número 11, hotel, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 26 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

12715

2.360

CASTILLO, Angel del; que dijo vivir en la carretera del Este, número 14, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 8 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por infracción.

12714

2.361

DIAZ DE RIVERA y FIGUEROA, Juan; que dijo vivir en San Sebastián (Guipúzcoa), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 31 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por desobediencia.

12719

2.362

FRANCO, Joaquín; cuyas circunstancias se ignoran, que trabaja en una tahona de la calle de los Madrazos; comparecerá el dia 2 de Octubre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de Josefina Martínez Rodríguez, instruido contra él.

12735

2.363

GARCIA DEL CASTILLO, Sacramento; que dijo vivir en la calle de Wad-Ras, número 10, piso bajo, derecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 24 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal

del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños.

12739

2.364

GARCIA RAMOS, José; domiciliado últimamente en la calle Tortosa, número 1, bajo; comparecerá el dia 25 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

12746

2.365

GOMEZ RAMOS, Encarnación de Mauricio y de Eusebio; domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 22, cochera; comparecerá el dia 2 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

12745

2.366

GONZALEZ GUTIERREZ, Aureliano; que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 106, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por infracción.

12741

2.367

GONZALEZ MANZANARES, Cásstor; domiciliado últimamente en la calle Télez, 4, almacén de carbón; comparecerá el dia 2 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

12744

2.368

HERVAS BORREGO, Julián; que dijo vivir en la calle del Conde de Romanones, número 7 y 9, cuarto primero derecho, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 26 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

12729

2.369

HERVAS BORREGO, Julián; que dijo vivir en la calle del Conde de Romanones, número 7 y 9, cuarto primero derecho, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 26 de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

12733

2.369 bis

LOPEZ N., Manuela; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 21, segundo izquierda; comparecerá el dia 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma.

12749

2.370

MARTINEZ RODRIGUEZ, Josefa; hija de José y de María; comparecerá el dia 2 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, Principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma, instruido contra Joaquín Franco.

12756

2.371

MASA FRAGUAS, Gregorio; que dijo vivir en Tetuán de las Victorias y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 24 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

12736

2.372

MOLINA LOPEZ, Concepción; hija de Antonio y de Luisa; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 21, segundo izquierda; comparecerá el dia 29 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, instruido contra Manuela López.

12748

2.373

MOLON YUQUERO, Perfecto; que dijo vivir en la calle del Conde de Romanones, número 7 y 9, cuarto primero derecho, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 26 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

12734

2.374

MORENO OLIVA, Felipe; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 22 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por hurto.

12727

2.375

PAREJA LOPEZ, Elvira; hija de Lucio y de Guadalupe; domiciliada

(Continúa en la página 927)

MINISTERIO

Subsecretaría.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, octubre

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, Achiencia y Puertos frances	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	2	44.581	44.581	17.627	4.670	752	>	>	>	>	>
Albacete	530.162	100.668	43.739	60.837	1.928	29.634	26.226	37.721	>	>	>
Alicante	1.066.033	343.203	298.615	334.359	490	11.083	732.718	37.636	3.538	59.074	
Almería	639.160	120.778	70.577	55.450	26.922	3.701	223.418	591	23.996	7.645	
Ávila	474.737	57.499	39.180	33.015	24.271	>	92.856	9.679	2.973	30.058	
Badajoz	2.042.531	302.674	77.815	153.510	336	45.972	16.433.642	159.424	45.197	239.522	13.049
Barcelona	3.109.814	1.491.127	6.672.606	1.826.035	102	25.379	>	2.260	>	6.782	
Burgos	746.906	190.509	95.113	85.877	2	59.355	151	>	>	19.352	
Cáceres	665.944	61.595	57.970	45.885	2	19.747	193.433	185	>	59.514	
Cádiz	1.222.696	326.954	285.223	403.643	2	9.973	1.048.051	28.000	4.083	15.148	
Castellón	632.941	157.676	58.789	76.176	36	27.992	12.966	10.964	>	9.309	
Ciudad Real	815.128	123.351	55.481	74.051	19.242	19.571	>	217.248	14.514	31.107	
Córdoba	1.027.835	193.091	192.942	240.577	2.571	41.778	1.094	5.627	2.942	6.455	
Coruña	1.822.801	255.991	214.109	179.279	2	50.244	657.046	216	6.492	1.142	
Cuenca	642.210	50.943	33.167	85.152	2	5.180	>	6.093	>	3.924	
Gerona	850.834	410.384	97.997	105.534	2	69.311	2.924.125	10.217	>	27.272	
Granada	1.479.433	254.001	301.551	141.171	2	27.436	5.974	115.286	1.363.884	>	
Guadalajara	407.125	41.791	43.194	39.865	7.980	26.817	2	1.632	>	4.357	
Guipúzcoa	>	198.251	2	117.074	4.626.771	2	2.942	5.992	>	>	
Huelva	493.710	132.582	181.843	32.185	6.074	5.019	761.569	5.511	>	23.173	
Huesca	478.279	44.524	42.103	31.141	2	8.890	26.531	3.889	>	17.357	
Jaén	1.186.258	264.564	143.268	139.611	53.073	59.307	2	217	>	48.912	
León	662.950	113.971	57.287	64.671	3.461	32.197	2	7.373	73	7.298	
Lérida	823.580	180.632	60.593	63.396	2	58.745	37.484	14.326	266	236.416	1.151
Logroño	612.973	161.628	45.903	24.791	2	20.824	2	16.645	>	2.615	
Lugo	299.927	165.529	22.497	72.170	80	40.670	4.206	50	>	11.625	
Madrid	3.328.102	2.407.443	13.183.785	2.788.23	2	193.047	10.921	232.711	>	69.495	
Málaga	1.086.356	310.987	156.695	193.711	12	3.451	861.044	35.983	16.385	179.205	42.737
Murcia	772.079	244.586	201.667	143.171	20.650	7.780	597.755	27.291	>	7.835	
Navarra	>	26.586	2	6.983	18.643	156.377	2	471.260	>	>	
Orense	625.612	49.922	51.690	116.980	2	7.730	11.472	504	>	13.853	
Oviedo	977.772	376.976	257.019	333.593	8.235	33.155	933.637	3.091	19.957	103.737	
Palencia	438.702	35.595	40.188	50.397	2	28.852	2.751	615	>	1.528	
Pontevedra	547.078	240.556	139.649	127.868	2	2	891.568	905	265	4.560	
Salamanca	955.280	171.898	94.466	109.612	2	2.252	53.206	916	2.781	7.637	
Santander	512.990	297.947	447.668	139.328	45.397	26.946	2.153.361	2.030	38.474	19.970	
Segovia	450.728	74.859	46.318	31.022	2	20.191	16.032	935	28	33.120	
Sevilla	2.132.759	457.721	690.426	562.754	10.164	34.288	2.069.440	2.53	61.472	35.123	
Soria	316.641	37.474	34.655	18.90	2	45.561	2	52	>	252.840	22.107
Tarragona	793.198	263.812	93.013	96.933	52	17.236	321.998	4.756	>	39.588	
Teruel	378.697	49.378	24.130	25.539	4.838	24.271	2	1.205	>	191.862	
Toledo	1.021.640	110.167	61.606	162.437	2	43.59	37.933	>	>	15.358	
Valencia	2.587.181	1.050.011	743.862	491.250	84	16.706	2.631.274	75.564	5.780	31.409	33.357
Valladolid	508.650	158.390	110.455	109.420	2	42.809	1.278	3.683	11.419	48.175	13.750
Vizcaya	>	906.699	2	2.408	64.213	4.481.415	303.651	7.335	>	>	
Zamora	618.023	77.928	64.471	42.169	234	17.095	4.452	11.242	>	1.780	
Zaragoza	1.071.740	256.181	321.169	202.498	705	17.303	165	111.238	12.308	1.267.443	2.725
Baleares	695.901	292.717	122.61	213.608	2	25.179	199.478	14.173	1.631	8.384	
Canarias (Tenerife)	392.323	94.014	74.245	68.295	2	2.625	250.089	17.175	24.101	4.185	16.278
Canarias (Las Palmas)	199.016	210.153	167.611	38.667	2	238	207.107	2	2.265.665	292	
Otros centrales	>	2.624	20.264.317	11.35.299	2	2	1.198.991	2	83.757	+ 4.550.603	- 301.224
Recorrida en 1923-24	43.096.304	15.355.492	47.666.292	10.425.821	2.5.912	1.321.239	43.924.249	2.694.626	498.451	6.594.361	935.563
Recorrida en 1922-23	37.546.857	11.528.973	43.071.172	9.649.289	751.240	1.371.220	39.255.685	2.965.868	414.702	1.060.493	1.229.787
Diferencia en 1923-24	+ 5.549.441	+ 4.323.515	+ 4.595.119	+ 576.532	- 535.325	- 49.96	+ 4.563.564	- 271.246	+ 83.757	+ 4.550.603	- 301.224

Nota. Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

DE HACIENDA

Inspección general

núm. 1.

durante el mes de Agosto del ejercicio de 1923-24, comparada con la de igual período de 1922-23.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Lotterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1923-24	TOTAL recaudado en 1922-23	DIFERENCIAS EN 1923-24	PROVINCIAS	
									Más		
2.933	»	»	»	»	»	»	48.984	119.662	152.953	»	63.291 Alava.
2.673	11.914	19.035	»	»	»	»	45.868	945.451	889.091	56.350	» Albacete.
2.013	23.835	272.539	»	»	»	»	99.416	3.230.761	3.050.972	179.789	» Alicante.
59	9.837	10.322	»	»	»	»	25.472	1.208.682	1.191.237	17.445	» Almería.
2.359	4.112	23.440	»	»	»	»	30.785	703.294	563.403	139.891	» Avila.
7.380	12.111	21.550	»	»	»	»	170.005	2.966.493	2.511.909	454.584	» Badajoz.
371.720	383.562	26.770	»	»	»	»	1.230.702	35.092.887	25.493.084	9.599.803	» Barcelona.
1.109	8.974	2.411	»	»	»	»	36.212	1.226.153	933.421	232.732	» Burgos.
2.492	3.861	23.181	»	»	»	»	80.798	1.174.943	951.759	223.193	» Cáceres.
1.837	13.114	14.717	»	»	»	»	134.737	3.562.579	3.318.068	244.511	» Cádiz.
3.574	4.745	14.757	»	»	»	»	76.061	1.091.166	1.020.554	70.302	» Castellón.
»	8.269	15.994	»	»	»	»	111.412	1.469.099	1.305.930	163.119	» Ciudad Real.
113	17.549	13.481	»	»	»	»	152.123	1.952.135	1.899.692	52.443	» Córdoba.
23.865	67.427	33.394	»	»	»	»	149.210	3.054.534	2.475.631	578.933	» Coruña.
»	3.216	16.892	»	»	»	»	84.038	872.668	770.670	101.998	» Gerona.
20.629	19.018	15.249	»	»	»	»	69.660	4.617.392	4.571.119	46.773	» Granada.
6.126	18.506	8.550	»	»	»	»	82.704	3.845.901	3.221.332	624.569	» Guadalajara.
»	5.179	21.473	»	»	»	»	51.661	651.073	589.646	61.427	» Guipúzcoa.
20.071	»	759	»	»	»	»	22.2.404	5.204.271	4.837.838	36.433	» Huelva.
25.489	10.963	12.897	»	»	»	»	55.257	1.708.379	1.645.067	63.312	» Jaén.
4.436	4.166	25.641	»	»	»	»	47.964	734.497	724.103	10.393	» Lérida.
6.574	16.614	23.060	»	»	»	»	131.348	2.012.047	1.873.756	133.291	» Logroño.
3.843	17.039	112.342	»	»	»	»	70.504	1.152.892	1.054.037	98.855	» Lugo.
4.811	11.032	12.349	»	»	»	»	71.352	1.340.832	969.299	340.533	» Madrid.
1.562	5.193	823	»	»	»	»	46.402	1.176.828	860.769	316.059	» Málaga.
5.550	4.047	45.827	»	»	»	»	81.922	1.234.633	1.054.389	200.244	» Murcia.
1.587.879	162.702	293.170	»	»	»	»	1.837.772	29.036.556	25.151.579	3.884.977	» Navarra.
6.556	29.467	24.448	»	»	»	»	136.829	3.018.266	3.438.894	»	390.628 Orense.
7.220	126.845	29.557	»	»	»	»	90.754	2.031.183	2.323.078	»	291.850 Palencia.
»	»	56.421	»	»	»	»	92.439	827.809	647.251	180.558	» Pontevedra.
3.250	3.669	20.499	»	»	»	»	53.497	959.598	847.029	112.569	» Salamanca.
39.638	24.405	2.407	»	»	»	»	222.947	3.361.639	3.211.735	149.835	» Santander.
»	5.152	4.574	»	»	»	»	41.735	653.745	525.993	67.852	» Segovia.
29.316	3.186	8.663	»	»	»	»	94.990	2.001.988	2.043.631	»	43.643 Toledo.
27.273	16.053	15.093	»	»	»	»	83.244	1.503.233	987.126	518.107	» Teruel.
40.982	31.396	24.813	»	»	»	»	75.280	4.259.590	3.418.651	840.939	» Valencia.
2.470	7.639	31.733	»	»	»	»	47.105	630.852	603.419	27.183	» Zaragoza.
20.064	75.416	17.655	»	»	»	»	257.073	6.427.837	5.753.866	670.971	»
9.483	2.867	10.197	»	»	»	»	25.621	767.206	550.226	216.980	»
4.080	3.711	6.414	»	»	»	»	76.285	1.743.757	1.293.457	444.350	»
493	5.715	14.744	»	»	»	»	35.154	755.145	431.331	321.814	»
»	6.371	31.008	»	»	»	»	87.114	1.518.446	1.451.576	65.470	»
127.569	49.403	81.474	»	»	»	»	82.718	8.031.956	7.629.079	402.937	»
»	17.062	4.393	»	»	»	»	89.590	1.119.077	1.101.756	17.321	»
7.095	»	»	»	»	»	»	204.777	5.977.594	5.674.034	303.560	»
7.801	4.857	15.076	»	»	»	»	24.898	632.472	818.452	64.920	»
13.666	59.470	22.326	»	»	»	»	260.485	3.639.168	2.767.134	832.037	»
15.162	22.311	9.795	»	»	»	»	63.063	1.684.484	1.319.869	354.615	»
17.830	7.921	1.734	»	»	»	»	52.401	1.003.674	935.257	66.317	»
30.743	8.636	3.745	»	»	»	»	58.944	853.733	860.353	33.380	»
»	»	282.603	20.174.940	15.031.711	16.119.445	3.954.728	79.371.323	70.735.889	6.635.434	»	»
5.533.711	1.084.606	1.908.178	20.174.940	15.031.711	16.119.445	11.487.914	244.571.819	212.640.946	32.693.328	762.452	»
5.403.751	936.969	1.780.036	16.124.535	14.569.483	15.565.947	6.204.795	»	»	»	»	»
129.950	+ 147.631	+ 128.062	+ 4.039.399	+ 1462.228	+ 553.798	+ 6.233.113	+ 31.930.876	+ 31.930.876	+ 31.930.876	+ 31.930.876	»

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	500.741	92.420	105.283	59.629	49.429	4.572	14.897	624	1.817	766	30.482
Albacete.....	940.512	296.767	359.787	221.694	216	9.389	1.071.094	61.039	»	»	44.940
Alicante.....	555.858	108.618	134.848	42.903	17.440	3.488	155.794	20.433	»	107.796	23.798
Almería.....	346.138	47.845	39.732	20.500	23.142	»	3.022	»	»	»	4.806
Badajoz.....	1.666.390	232.275	107.950	184.716	271	41.168	77.247	16.751	»	»	93.080
Barcelona.....	1.884.053	2.035.069	5.15.944	1.691.407	3.343	114.329	12.912.528	688.890	59.502	94.830	51.248
Burgos.....	551.483	145.584	55.967	115.403	31	56.702	2.099	4.238	»	»	3.653
Cáceres.....	536.121	57.975	55.479	162.334	445	16.820	49.105	»	»	»	20.553
Cádiz.....	987.690	616.466	487.613	313.158	»	9.565	1.001.770	17.187	3.174	»	57.385
Castellón.....	549.171	139.891	125.113	74.856	54	28.107	8.912	6.982	»	»	46.364
Ciudad Real.....	814.353	116.053	68.676	71.538	»	19.111	»	127.658	»	»	21.226
Córdoba.....	1.026.550	190.821	102.583	248.038	67.207	39.850	»	7.827	8.179	»	80.139
Coruña.....	1.009.022	232.282	254.445	236.217	»	48.159	553.677	246	1.994	»	28.400
Cuenca.....	551.128	41.391	40.403	53.156	»	16.221	»	8.441	»	»	12.599
G-rona.....	727.426	328.213	85.115	89.834	120	45.511	3.148.288	14.134	»	»	29.543
Granada.....	1.268.484	215.061	295.733	86.687	486	31.516	12.165	124.913	»	1.052.838	50.247
Guadalajara.....	399.536	37.901	41.020	17.796	1.226	26.797	»	3.264	»	»	3.936
Guipúzcoa.....	»	»	172.363	»	»	68.674	4.364.858	11.685	4.000	»	»
Huelva.....	386.872	118.605	232.177	45.221	10.393	4.983	752.007	4.785	»	»	23.128
Huesca.....	450.077	46.246	42.105	83.290	»	8.774	16.685	2.236	»	»	16.444
Jaén.....	1.151.411	197.759	109.810	202.641	346	64.603	»	1.930	7.385	»	51.555
León.....	638.072	99.110	122.452	38.251	14.941	39.038	»	2.456	455	»	5.853
Lérida.....	581.053	160.130	57.573	51.083	5.576	39.191	11.528	4.023	»	»	4.484
Logroño.....	441.237	131.016	64.859	71.691	1.092	6.775	93	7.408	282	85.666	3.000
Lugo.....	602.120	92.484	84.598	83.326	6.983	38.033	5.869	94	»	»	40.262
Madrid.....	3.459.313	2.107.316	11.051.253	2.561.692	»	4.470	19.893	20.657	193.429	22.236	5.967
Málaga.....	1.348.502	371.428	362.986	191.400	»	»	861.886	63.752	11.354	76.658	3.332
Murcia.....	691.640	167.899	258.835	209.008	34.159	5.568	838.557	20.726	»	»	8.939
Navarra.....	»	»	37.270	»	»	4.622	44.908	292.491	»	187.117	»
Orense.....	591.917	35.857	48.453	43.370	»	15.030	21.785	1.033	»	»	8.180
Oviedo.....	621.806	211.830	260.861	158.525	447.239	46.453	1.045.865	3.885	13.668	»	121.513
Palencia.....	380.527	31.174	35.318	33.172	38.521	28.628	2.814	1.558	»	»	5.512
Pontevedra.....	458.474	144.665	104.023	110.917	»	22.142	1.040.693	1.850	153	»	24.962
Salamanca.....	612.507	119.281	56.978	55.463	54	5.476	33.429	769	2.685	»	3.823
Santander.....	455.985	276.976	437.609	123.595	5.350	27.505	1.883.940	2.410	26.953	»	36.411
Segovia.....	383.140	45.704	54.251	38.140	»	20.015	19.113	5.515	»	»	859
Sevilla.....	1.933.326	425.294	634.071	514.976	69.732	33.258	1.832.784	3.353	50.203	»	34.846
Soria.....	302.275	33.159	30.549	35.797	»	43.214	»	1.732	»	50.605	22.975
Tarragona.....	783.383	241.522	75.054	68.888	5.156	13.412	244.748	158.656	»	»	12.064
Teruel.....	234.782	31.292	34.342	19.279	2.824	21.275	»	1.600	»	48.045	»
Toledo.....	998.437	103.926	61.304	134.205	300	43.584	»	43.015	»	»	13.667
Valencia.....	2.534.441	989.617	793.638	546.782	502	26.022	2.890.130	27.965	5.023	11.175	63.405
Valladolid.....	390.748	113.163	220.088	116.855	»	41.798	724	29.939	8.737	55.326	37.785
Vizcaya.....	»	»	870.496	»	1.440	56.052	4.208.799	399.795	8.862	»	»
Zamora.....	546.300	72.149	75.718	43.215	10.611	16.978	4.761	11.710	»	»	14.793
Zaragoza.....	1.097.205	214.210	285.919	191.229	610	25.077	18	82.734	9.466	599.340	16.027
Baleares.....	535.064	167.562	139.183	157.466	»	23.507	145.050	9.618	1.024	»	41.116
Canarias-Tenerife.....	228.108	84.213	117.216	71.020	»	4.224	279.642	59.112	1.902	»	18.016
Canarias-Las Palmas.....	348.514	23.283	187.360	56.046	»	608	194.448	2.739	»	»	50
Canarias-Gran Canaria.....	»	2.403	18.352.726	92.933	»	»	»	981.316	»	1.668.859	»
Recaudado en 1922-23	37.516.857	11.528.973	43.071.173	9.849.289	751.240	1.371.202	89.255.685	2.965.866	414.702	4.060.493	1.239.787
Recaudado en 1922-22	38.311.416	13.180.824	48.449.552	7.707.550	999.029	1.882.501	27.641.790	2.862.232	372.132	2.878.244	1.651.847
Diferencia en 1922-23	764.561	-1.651.851	-5.675.879	+ 2.141.739	-247.789	-11.299	+ 11.613.895	+ 103.634	+ 42.570	+ 1.192.249	-412.060

núm. 2.

Numeros de Agosto del ejercicio de 1922-23, comparada con la de igual periodo de 1921-22.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1922-23	TOTAL recaudado en 1921-22	DIFERENCIAS EN 1922-23	PROVINCIAS
									Más	
2.741	*	31	*	*	*	28.794	152.953	142.406	10.547	Alava.
1.594	3.485	5.920	*	*	*	46.934	889.091	1.004.662	>	Albacete.
3.585	81.368	3.740	*	*	*	47.494	3.050.972	2.620.459	430.513	Alicante.
1.485	4.782	11.668	*	*	*	12.654	1.191.337	1.058.987	152.250	Almería.
2.328	3.528	61.797	*	*	*	10.567	588.405	590.993	=	27.590 Avila.
6.592	10.108	7.041	*	*	*	68.317	2.511.903	2.368.886	143.023	Badajoz.
231.668	185.550	37.590	*	*	*	398.013	25.493.034	23.932.773	1.559.261	Barcelona.
873	5.381	18.235	*	*	*	42.912	992.421	1.362.734	>	Burgos.
5.555	3.232	17.921	*	*	*	26.722	931.750	1.002.662	50.312 Cáceres.	
9.949	17.401	10.628	*	*	*	86.944	3.318.038	2.864.835	453.023	Cádiz.
*	4.871	8.223	*	*	*	28.319	1.920.854	871.353	1.951.4	Castellón.
640	10.155	10.365	*	*	*	46.20	1.305.930	1.072.761	366.781 Ciudad Real.	
2.917	14.735	2.269	*	*	*	84.577	1.319.692	1.307.541	92.148	Córdoba.
30.455	8.703	6.962	*	*	*	68.036	2.475.631	2.884.245	>	Coruña.
1.500	11.716	18.575	*	*	*	15.532	770.670	587.237	183.433	Cuenca.
17.938	18.457	13.380	*	*	*	53.160	4.571.119	2.751.740	1.819.379	Gerona.
459	14.582	13.153	*	*	*	53.908	3.221.832	1.285.170	936.162	Granada.
1.172	4.387	16.763	*	*	*	35.852	559.646	587.895	1.751	Guadalajara.
19.318	*	3.500	*	*	*	193.410	4.867.838	2.583.876	2.253.968	Guipúzcoa.
26.305	10.418	9.232	*	*	*	20.351	1.645.057	1.443.833	201.204	Huelva.
3.929	6.865	15.398	*	*	*	32.055	724.104	650.057	74.047	Huesca.
7.352	9.406	18.660	*	*	*	50.908	1.873.756	1.653.973	219.779	Jaén.
5.078	3.762	23.059	*	*	*	61.512	1.054.037	1.087.438	>	León.
3.984	9.172	7.734	*	*	*	30.803	969.299	935.831	33.468	Lérida.
300	8.205	6.241	*	*	*	32.904	860.769	749.811	110.958	Logroño.
4.885	1.905	46.807	*	*	*	47.073	1.054.389	932.424	121.965	Lugo.
4.643.941	217.979	401.592	*	*	*	431.756	25.151.579	24.215.118	936.461	Madrid.
7.524	25.578	19.322	*	*	*	94.572	3.438.894	3.299.027	139.867	Málaga.
7.814	8.294	16.937	*	*	*	54.562	2.323.078	1.915.885	407.493	Murcia.
*	*	56.066	*	*	*	24.777	647.251	432.531	214.670	Navarra.
2.731	1.165	34.281	*	*	*	45.457	847.929	750.207	96.822	Orense.
50.016	16.045	18.327	*	*	*	195.701	3.211.785	2.942.936	268.799	Oviedo.
*	2.048	3.095	*	*	*	19.526	585.898	636.092	>	Palencia.
32.057	5.227	9.591	*	*	*	63.967	2.048.630	1.778.388	275.351	Pontevedra.
30.187	6.337	8.966	*	*	*	21.191	67.126	1.243.444	>	Salamanca.
34.665	28.690	20.862	*	*	*	57.700	3.418.651	3.130.565	288.066	Santander.
16.162	3.292	53.646	*	*	*	20.740	663.419	631.411	32.008	Segovia.
19.906	71.341	8.440	*	*	*	123.283	5.756.666	5.416.413	340.453	Sevilla.
9.287	2.114	9.313	*	*	*	9.256	550.226	562.806	>	Soria.
2.853	2.760	4.297	*	*	*	33.963	1.259.437	1.320.480	21.043	Tarragona.
263	7.559	14.515	*	*	*	18.525	434.331	612.176	>	Teruel.
1.543	5.166	12.233	*	*	*	32.591	1.454.976	1.442.709	12.267	Toledo.
92.168	69.447	54.570	*	*	*	75.024	7.629.079	6.406.913	1.222.166	Valencia.
6.255	15.223	23.656	*	*	*	42.887	1.101.756	1.590.606	>	Valladolid.
3.542	*	*	*	*	*	130.247	5.674.034	4.352.898	1.321.136	Vizcaya.
860	200	13.139	*	*	*	12.823	818.452	809.327	9.125	Zamora.
12.884	58.935	37.387	*	*	*	93.015	2.757.131	2.536.061	221.070	Zaragoza.
14.392	20.382	17.344	*	*	*	47.854	1.318.559	1.215.460	104.409	Baleares.
20.265	6.932	95	*	*	*	44.329	935.257	737.854	197.403	Canarias (Sta. C. I.)
2.307	6.312	1.534	*	*	*	37.059	860.353	694.632	165.721	Canarias (Las Palmas)
*	*	531.956	18.124.635	14.569.483	15.565.947	2.855.650	70.735.389	83.607.601	>	Canarias (Málaga)
5.403.781	936.969	1.780.096	16.124.685	14.569.483	15.565.947	6.204.735	212.640.943	217.691.215	15.099.890	20.250.162
5.436.228	1.228.860	1.461.410	14.683.091	16.465.710	16.486.479	16.492.318				
- 32.477	- 291.891	+ 318.686	+ 1.441.544	- 1.836.227	- 920.532	- 10.287.523	+ 5.050.272	+ 5.050.272	+ 5.050.272	

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y pueblos frances	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava			205.704		195	49.441	169	22.020	2.246	100	
Albacete	1.208.947	370.864	259.359	334.799	4.426	49.109	24	496.335	—	117	117.142
Alicante	2.329.875	1.044.133	1.112.908	1.097.386	2.590	27.515	5.464.576	188.641	—	3.538	209.915
Almería	1.290.569	322.659	392.722	310.979	75.963	25.670	789.380	2.763	—	77.054	41.429
Ávila	1.202.353	219.986	163.754	137.603	—	38.503	—	15.704	—	2.552	29.493
Badajoz	4.590.375	785.336	348.974	1.073.229	18.876	63.373	337.011	50.186	—	—	193.911
Barcelona	5.474.860	13.055.166	25.680.909	11.315.797	1.642	34.468	54.511.823	1.263.905	119.746	624.412	265.453
Burgos	1.526.289	559.727	339.523	456.935	3.560	72.669	—	1.552	43.514	—	55.993
Cáceres	2.061.855	369.129	361.480	540.443	7.423	67.003	841.709	5.527	—	—	137.879
Cádiz	2.916.673	1.261.143	1.802.726	1.565.301	2.866	26.580	4.061.506	164.036	11.789	—	357.197
Castellón	1.664.713	611.333	336.033	413.910	226	57.501	199.788	59.290	—	—	108.099
Ciudad Real	2.033.412	461.810	342.831	562.458	83.420	74.225	—	163	1.078.135	—	152
Córdoba	2.655.902	773.380	716.352	1.242.396	366.452	56.581	2.132	5.522	41.437	—	241.578
Coruña	2.151.991	715.844	1.410.241	913.329	1.573	99.451	3.721.113	578	13.650	—	236.838
Cuenca	1.303.785	262.944	168.972	252.673	—	7.785	—	54.878	—	181	53.082
Gerona	2.004.797	910.732	356.604	593.914	3.385	66.317	11.294.949	43.751	—	152	62.365
Granada	2.912.621	633.320	1.151.153	853.754	16.697	40.246	39.167	501.819	—	4.996.195	276.381
Guadalajara	1.097.437	233.284	183.382	187.215	16.573	79.921	»	6.257	—	—	18.974
Guipúzcoa	*	*	669.439	—	—	7.641	186.231	23.113.783	11.878	17.492	—
Huelva	1.484.644	441.454	619.023	268.783	445.327	24.620	3.814.032	48.706	—	—	137.450
Huesca	1.358.919	227.901	284.530	167.014	1.032	7.573	70.828	3.645	—	—	29.529
Jaén	2.907.692	655.750	723.118	1.102.590	436.816	110.145	—	503	14.979	—	206.366
León	1.715.191	379.023	283.091	331.493	57.544	68.481	—	4.844	29.897	159	33.042
Lérida	1.835.226	665.661	370.819	381.186	4.080	72.630	212.411	53.747	—	5	30.909
Logroño	1.163.917	477.496	249.301	339.846	—	28.048	—	554	85.899	6.3	1.244.312
Lugo	1.316.060	273.033	226.248	447.785	4.193	70.867	58.528	2.432	—	—	42.828
Madrid	9.036.076	210.530	44.719.531	16.540.857	4.692	11.812	465.386	128.936	706.434	22.234	97.152
Málaga	2.565.455	1.060.267	1.268.016	1.159.811	10.911	15.557	4.298.654	57.572	46.912	925.773	104.87
Nirioja	2.101.311	775.432	924.193	695.316	123.039	8.380	2.935.191	119.920	—	—	46.267
Navarra	*	*	1.084.597	—	8.110	43.474	114.916	426.861	1.022	1.417.931	—
Orense	8.13.135	132.904	213.091	294.613	—	16.745	81.035	16.745	—	—	41.581
Pviedeo	2.314.819	1.291.010	2.476.848	1.539.917	27.977	42.870	4.310.103	25.026	51.985	—	323.284
Palencia	1.224.014	244.889	201.410	312.125	12.072	53.842	7.729	7.837	—	—	19.591
Pontevedra	1.343.661	661.311	632.217	630.637	1.650	—	4.547.836	5.083	3.673	—	33.225
Salamanca	2.062.769	521.290	419.584	610.868	—	8.974	281.890	2.730	9.514	—	36.815
Santander	1.207.074	1.019.121	1.923.797	659.285	175.278	43.966	13.317.177	13.836	107.916	—	149.352
Segovia	1.257.654	287.358	189.142	311.508	—	35.648	1.90.205	4.248	—	224	39.826
Sevilla	3.553.234	1.411.146	1.189.158	2.618.126	42.740	72.911	11.314.260	2.103	13.697	—	183.123
Soria	771.89	142.320	125.405	141.802	—	67.648	—	3.617	—	1.075.805	191.521
Tarragona	1.610.182	984.654	777.166	452.070	27.605	56.681	2.421.206	79.783	—	—	166.836
Teruel	1.431.359	321.632	174.457	186.842	49.516	66.218	—	3.965	—	1.080.550	—
Telefónica	2.519.702	645.137	332.784	477.647	1.609	89.710	—	253.795	—	—	163.708
Valladolid	4.784.311	1.142.687	3.009.874	2.688.920	1.424	21.932	10.658.674	439.162	21.223	230.605	177.040
Vizcaya	1.702.970	580.442	1.118.454	670.285	26	69.293	12.570	48.369	51.892	767.510	107.802
Zaragoza	1.460.655	590.165	326.295	334.006	15.192	102.637	23.301.846	1.502.267	2.033	—	33.577
Zaragoza	2.593.981	144.015	2.070.943	1.240.703	12.637	19.321	—	477.884	37.411	5.517.486	41.189
Zaragoza	1.573.530	693.136	692.120	—	45.915	956.008	73.654	5.022	—	—	69.619
Zaragoza	590.478	293.176	409.714	293.864	—	4.726	1.042.298	58.033	62.287	—	64.079
Zaragoza	523.651	455.357	215.881	431.459	—	7.314	1.613.469	423.862	12.431	—	556
Zaragoza	—	524.551	30.456.682	215.752	—	—	146.516	3.712.801	—	15.023.596	—
Zaragoza	97.150.024	46.257.197	168.930.952	58.520.684	2.072.423	2.482.221	190.328.246	12.211.790	1.417.659	34.319.920	4.933.412
Zaragoza	36.392.717	31.965.793	27.344.635	53.605.224	3.569.452	2.365.443	218.635.306	15.071.115	1.312.115	16.691.247	6.050.047
Zaragoza	12.691.857	11.227.261	11.227.261	14.914.813	1.451.058	352.521	16.64.841	2.859.332	1.75.250	17.620.373	1.129.635

núm. 3

meses de Abril a Agosto del ejercicio de 1923-24, comparada con la de igual periodo del 1922-23.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1923-24	TOTAL recaudado en 1922-23	DIFERENCIA S en 1923-24
							Más	Menos	
15.407		176.674				471.486	934.476	905.120	29.316
9.497	99.336	73.157				154.936	3.177.766	3.048.945	128.817
18.967	179.984	326.261				321.069	12.320.287	11.862.557	457.730
6.900	68.784	57.064				163.883	3.625.829	3.823.028	
12.842	45.210	164.895				56.752	2.084.559	1.834.401	249.658
27.236	232.927	114.621				281.102	8.167.357	7.854.342	313.015
1.836.354	2.447.179	539.010				3.535.866	117.696.640	133.012.635	
33.233	78.895	93.931				210.078	3.477.868	3.098.600	379.268
14.985	73.788	133.590				169.761	4.830.692	3.672.996	1.157.702
21.520	303.288	90.426				3.094.647	15.709.510	15.698.850	
23.947	101.473	68.815				232.078	3.930.376	3.621.329	309.047
375	150.201	82.635				555.503	5.522.727	5.183.836	338.829
6.126	267.842	60.891				470.083	6.907.556	6.653.617	253.969
73.370	280.672	220.292				721.308	10.565.262	9.785.966	780.296
15.565	58.924	141.749				77.337	2.412.842	2.233.355	179.483
145.118	171.243	98.410				155.204	15.935.961	16.663.462	
14.351	172.484	56.004				232.164	11.933.357	10.299.115	1.604.244
11.821	42.508	76.512				107.633	2.051.499	1.921.153	180.346
49.117	*	80.722				961.581	25.097.994	19.612.614	5.485.375
207.240	135.076	50.725				335.872	8.074.929	8.006.871	68.058
26.318	71.507	117.985				294.245	2.638.028	2.557.655	80.353
40.323	181.513	116.320				238.595	6.737.345	6.182.248	555.097
31.666	84.620	314.223				320.317	3.658.822	3.380.275	328.547
19.057	127.506	164.515				1.287.203	4.626.280	3.691.060	935.221
29.663	85.064	76.809				346.982	4.182.279	3.203.453	978.826
34.733	29.718	178.650				174.321	2.868.683	2.785.549	83.134
21.050.221	1.427.596	886.189				6.344.800	108.633.959	98.648.274	9.985.665
49.274	239.012	126.313				1.102.847	13.011.883	12.206.939	804.944
53.744	96.800	119.451				297.831	8.305.412	8.162.853	142.559
*	*	364.706				784.586	3.343.821	3.452.594	
3.923	43.754	128.586				154.803	1.880.710	1.779.523	101.177
204.684	312.517	157.836				2.931.437	16.099.236	15.667.410	431.826
6.434	52.590	86.614				100.036	2.347.344	2.311.826	35.518
161.563	124.221	164.742				255.367	8.586.740	8.727.035	
159.026	63.954	69.884				260.113	4.538.417	3.580.816	1.007.601
150.855	228.451	148.930				201.390	19.684.513	18.913.780	740.733
53.894	55.089	334.952				107.957	2.707.246	2.369.484	337.762
96.914	590.495	126.310				649.852	24.255.263	23.736.661	498.602
44.870	24.768	126.976				71.239	2.696.592	1.934.526	762.066
19.987	251.066	78.973				228.474	7.317.047	6.094.611	1.222.406
5.135	71.112	93.232				104.011	2.602.844	2.325.738	1.277.055
9.840	172.639	143.606				197.317	5.018.514	4.792.649	225.855
473.749	626.732	254.774				515.150	27.108.669	24.641.641	2.465.219
23.525	147.694	100.156				321.271	5.714.357	5.549.060	162.237
65.980	*	139.428				3.842.626	32.925.749	33.052.770	
1.416	63.605	79.702				112.051	2.872.968	2.437.454	385.514
134.602	396.679	282.287				680.348	15.875.541	9.463.774	6.411.767
86.493	168.989	89.111				175.495	5.525.898	4.637.098	836.800
43.533	43.004	23.813				145.661	3.035.661	3.148.555	
63.137	39.649	18.352				143.865	3.845.638	3.519.257	326.361
*	*	846.924	169.527.376	62.849.243	72.671.077	25.545.629	341.051.914	299.498.565	41.553.409
25.784.619	10.730.226	8.669.566	169.527.376	82.849.243	72.671.077	60.252.384	959.091.051	891.747.025	64.538.487
24.431.490	10.141.319	9.729.458	85.817.862	77.672.174	70.226.591	47.181.407			
+ 1.333.129	+ 533.906	+ 1.053.889	+ 20.709.571	+ 5.168.069	+ 2.401.486	+ 13.070.957	+ 67.344.026	+ 67.344.026	

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades.	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y Puertos frances	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....			214.746		816	51.206	1.481	11.753	2.197	345	
Albacete.....	1.745.549	296.867	293.185	307.447	14.110	56.467	488.964	—	—	157.972	
Alicante.....	2.170.307	818.052	997.405	867.089	2.755	34.564	6.021.616	134.728	—	1.069	182.449
Almería.....	1.248.362	189.332	518.103	294.599	78.224	19.882	887.776	1.446	—	124.620	65.287
Avila.....	889.570	161.509	193.004	154.838	—	47.123	137	9.856	—	2.135	34.766
Badajoz.....	3.990.326	632.332	530.629	1.262.488	6.309	78.279	370.987	94.840	—	—	298.918
Barcelona.....	4.731.670	6.771.331	20.402.572	9.554.932	23.376	133.181	80.957.038	3.795.524	190.842	413.253	396.677
Burgos.....	1.264.491	425.704	309.964	472.28	1.349	84.368	4.256	33.671	—	—	50.910
Cáceres.....	1.693.253	284.748	271.030	579.427	5.623	57.769	293.196	1.454	—	—	134.562
Cádiz.....	2.606.275	972.387	1.701.860	1.384.756	3.719	25.888	6.388.054	175.233	6.347	—	350.665
Castellón.....	1.281.054	595.252	444.575	411.713	211	58.838	208.227	40.094	—	—	227.118
Ciudad Real.....	2.012.901	347.463	284.498	801.580	165.915	77.515	1.076	774.485	—	466	132.191
Córdoba.....	2.612.674	554.317	701.073	1.314.177	478.199	72.513	—	9.436	23.723	—	312.968
Coruña.....	2.026.733	612.286	1.165.393	1.135.336	2.169	101.643	3.723.394	1.102	12.700	—	192.754
Cuenca.....	1.203.210	222.379	178.772	193.963	1.200	41.398	—	118.218	—	—	54.625
Gerona.....	1.633.764	763.262	376.283	714.892	6.415	52.930	12.651.610	53.257	—	—	127.350
Granada.....	2.588.684	490.793	1.147.890	681.201	20.329	42.413	65.277	633.813	—	4.022.966	236.042
Guadalajara.....	1.049.725	179.763	178.461	162.352	7.722	83.155	—	6.340	—	—	23.907
Guipúzcoa.....	—	—	562.893	—	7.788	272.481	17.907.766	23.610	16.310	—	—
Huelva.....	1.122.002	364.870	763.387	302.711	389.997	16.404	4.090.304	94.060	—	—	184.803
Huesca.....	1.207.498	155.783	240.335	448.061	2.135	9.427	38.38	4.601	—	—	37.375
Jaén.....	2.802.134	594.411	550.206	919.523	364.503	112.165	1.000	8.368	27.981	—	281.151
León.....	1.484.217	620.619	449.090	336.315	126.064	86.186	8.815	16.798	539	—	48.192
Lérida.....	1.061.882	419.894	276.262	369.016	32.757	60.812	71.672	40.528	—	—	30.590
Logroño.....	1.024.134	362.484	297.155	399.486	1.272	34.716	—	54.364	864	646.316	75.445
Lugo.....	1.154.483	203.357	324.201	474.802	15.289	86.050	36.545	2.772	—	—	100.572
Madrid.....	8.723.341	5.887.927	42.661.746	13.078.552	126	5.759	198.029	131.077	622.140	106.856	92.764
Málaga.....	2.217.857	807.605	1.221.952	1.035.274	13.726	7.489	5.115.885	166.521	39.907	379.428	46.242
Murcia.....	1.873.374	526.997	948.877	819.531	105.913	9.494	3.131.313	103.568	—	—	41.992
Navarra.....	—	—	184.550	—	7.429	45.568	101.176	877.582	—	1.143.137	—
Orense.....	710.677	99.601	195.261	238.209	—	33.806	83.577	11.510	—	—	63.559
Oviedo.....	1.825.330	887.780	2.467.717	1.143.933	134.363	62.005	6.391.326	23.881	43.788	—	439.336
Palencia.....	1.066.915	200.092	220.233	333.408	171.305	56.974	3.399	7.714	—	—	37.417
Pontevedra.....	1.181.276	501.904	623.701	725.545	—	21.703	4.899.743	5.519	—	351	—
Salamanca.....	1.5.9.536	396.521	397.882	551.908	54	8.323	228.460	2.001	8.820	—	48.422
Santander.....	1.123.251	849.731	1.816.245	1.075.139	71.855	43.462	12.886.837	14.892	102.216	—	167.682
Segovia.....	1.091.988	198.031	215.072	208.756	—	41.850	131.456	17.422	—	—	29.591
Sevilla.....	3.101.466	1.283.131	2.213.490	3.403.512	179.349	71.744	12.038.547	17.223	159.177	—	201.130
Soria.....	634.449	109.608	139.588	175.580	3.072	66.726	—	10.277	—	403.811	100.600
Tarragona.....	1.708.984	661.594	572.597	519.380	18.876	54.856	2.068.910	25.665	—	—	7.915
Teruel.....	895.574	155.685	190.468	300.054	55.104	47.650	—	6.134	—	445.680	10.217
Toledo.....	2.365.833	530.621	326.562	616.325	481	95.980	—	317.277	—	—	87.135
Valencia.....	5.095.964	2.424.445	2.618.468	2.528.936	1.796	63.802	9.723.789	6.016	16.761	48.578	256.839
Valladolid.....	1.453.421	502.079	1.266.672	732.228	264	67.261	4.244	158.531	26.467	543.587	182.745
Vizcaya.....	—	—	3.588.243	—	15.896	63.423	23.242.367	2.257.226	849	—	—
Zamora.....	1.283.410	219.828	286.793	217.793	12.495	91.859	4.376	44.264	—	—	70.452
Zaragoza.....	2.201.577	975.492	1.822.333	1.180.444	12.590	26.315	6.879	450.195	53.246	1.605.021	64.454
Baleares.....	1.240.368	611.747	611.426	553.539	10.530	38.54	601.096	51.854	3.643	—	157.636
Cádiz (M. C. de T.).	460.984	212.283	412.735	204.563	—	7.075	1.176.467	280.883	13.230	—	104.766
Cádiz (Las Palmas). Cádiz (Las Palmas).	519.712	130.727	420.020	283.451	—	5.585	1.906.444	11.357	—	—	3.811
Oficinas centrales....	—	26.870	23.549.569	167.036	—	—	1.004.763	3.405.586	—	6.810.603	—
Recaudado en 1922-23	86.495.717	34.965.799	127.344.695	53.605.821	3.568.462	2.835.446	218.463.303	15.071.128	1.352.119	16.691.247	6.060.047
Recaudado en 1921-22	87.832.813	36.301.800	123.088.375	45.663.844	5.442.043	2.761.014	146.726.421	10.651.561	1.132.240	25.535.342	8.188.769
Diferencia en 1922-23	-1.337.096	-1.336.006	+ 4.256.330	+ 7.911.977	- 1.673.584	+ 74.432	+ 71.738.885	+ 4.409.567	+ 169.679	- 8.844.095	- 2.128.722

núm. 4

meses de Abril a Julio del ejercicio de 1922-23, comparada con la de igual período del 1921-22

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1922-23	TOTAL recaudado en 1921-22	DIFERENCIAS EN 1922-23	
									Más	Menos
16.329	176.442					429.805	905.120	847.792	57.328	
16.553	81.524	32.311				123.036	3.048.949	3.051.484	*	12.535
22.136	213.884	85.589				313.052	11.862.557	9.930.184	1.932.373	
5.193	68.261	60.121				261.822	3.853.028	3.613.119	804.909	
12.028	58.261	254.835				52.609	1.834.901	1.829.477	5.424	
21.005	236.577	101.817				229.341	7.854.342	7.165.975	688.257	
1.162.061	2.130.821	494.040				1.852.347	133.012.635	102.510.567	30.472.068	
22.775	114.416	126.501				185.757	3.098.600	3.483.633	*	385.033
11.908	60.452	127.463				147.035	3.672.990	3.843.228	*	170.238
30.952	305.718	78.242				1.860.729	15.893.850	12.223.116	3.670.734	
12.786	105.415	74.957				161.179	3.621.329	3.107.059	514.270	
4.460	159.247	114.720				282.376	5.188.838	6.285.463	*	1.096.565
16.166	239.026	63.447				230.828	6.653.617	6.456.908	202.709	
93.917	260.785	77.225				375.608	9.785.966	8.544.533	1.241.431	
7.493	62.395	70.179				79.520	2.263.359	2.127.793	105.566	
62.340	175.753	93.601				121.928	16.863.482	10.417.586	6.445.876	
3.940	161.133	47.825				117.011	10.299.113	9.288.934	1.061.179	
23.334	88.178	68.187				100.026	1.921.153	1.897.382	23.771	
36.269	*	71.894				893.638	19.612.619	15.879.774	3.732.845	
210.603	125.526	48.318				293.685	8.006.871	6.459.821	1.537.047	
17.940	67.980	108.960				219.352	2.557.695	2.482.182	75.513	
49.129	191.595	115.255				164.835	6.182.248	6.253.450	*	71.202
23.431	59.945	195.136				171.970	3.330.275	3.353.763	*	23.483
20.102	63.329	185.528				1.058.658	3.691.069	3.761.872	*	70.812
6.550	86.485	82.037				131.878	3.203.453	2.758.958	444.455	
17.017	23.438	192.663				151.830	2.785.549	2.591.356	191.195	
20.849.120	1.491.651	1.067.849				3.731.037	98.648.274	87.960.966	10.667.308	
28.081	185.424	99.573				572.142	12.206.939	11.235.075	971.864	
49.917	214.927	85.218				251.702	8.162.853	6.783.099	1.379.854	
*	*	365.140				728.012	3.452.594	2.549.896	902.608	
8.806	54.938	124.452				154.697	1.779.533	1.732.949	*	3.416
214.494	267.968	202.601				552.238	15.657.410	13.625.042	2.042.368	
3.632	48.337	87.429				74.971	2.311.826	2.298.116	13.350	
118.068	107.707	169.181				210.174	8.727.036	6.968.361	1.733.677	
138.432	69.383	64.709				146.365	3.530.816	3.501.008	79.808	
161.864	215.235	203.832				211.539	18.948.780	17.153.086	1.795.634	
32.301	45.563	325.682				90.744	2.369.484	2.172.664	196.620	
92.200	523.598	57.717				414.371	23.750.661	19.390.553	4.366.103	
42.337	29.240	122.492				49.746	1.934.526	1.715.531	218.999	
18.564	212.369	82.163				142.768	6.094.641	4.611.832	1.482.609	
4.026	64.558	76.783				73.850	2.325.785	2.911.504	*	65.716
7.958	147.930	128.351				148.106	4.792.649	4.805.074	*	13.425
480.571	574.361	294.972				518.375	24.641.641	20.610.530	4.031.061	
19.919	144.720	130.250				316.692	5.549.080	5.426.182	122.898	
32.479	*	142.824				3.709.463	33.452.770	24.595.962	6.456.808	
363	- 59.481	48.997				142.341	2.487.454	2.560.404	*	72.904
78.855	385.609	217.311				403.463	9.463.774	12.675.120	*	3.211.436
76.061	154.935	392.922				178.907	4.687.098	3.914.112	772.996	
46.749	31.982	31.854				165.337	3.145.995	2.374.603	774.392	
30.248	56.175	12.390				139.331	3.519.253	2.616.432	902.825	
*	*	3.935.057	85.817.802	77.672.174	70.269.591	23.738.454	299.493.505	322.740.425	*	23.241.929
24.481.499	10.141.319	9.729.455	85.817.802	77.672.174	70.269.591	47.181.497	891.747.025	826.537.655	64.118.006	23.958.646
23.891.257	9.522.327	8.223.985	75.498.928	95.084.882	71.070.028	49.912.028				
+ 590.233	+ 618.992	+ 1.505.470	+ 10.318.874	- 17.412.708	- 800.437	- 2.730.521	+ 65.159.360		+ 65.159.360	

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Agosto del ejercicio de 1923-24 y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales períodos de 1922-23.

	AGOSTO			ABRIL A AGOSTO		
	1922-23	1923-24	Diferencias en 1923-24	1922-23	1923-24	Diferencias en 1923-24
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	97.853.433	114.864.463	+ 17.005.980	351.891.572	398.624.736	+ 46.733.064
Idem id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	44.046.571	50.386.033	+ 6.289.462	240.356.848	219.414.401	- 20.942.447
Por Tabacos	15.124.635	20.174.940	+ 5.050.305	85.817.802	109.527.373	+ 23.709.571
Por Timbre.....	14.569.433	15.031.711	+ 462.288	77.672.174	82.840.243	+ 5.168.059
Item en las Oficinas centrales.....	Por Loterías	15.565.947	16.119.445	+ 553.498	70.269.591	72.671.077
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	2.650.175	3.375.656	+ 725.481	11.220.952	18.863.043	+ 7.642.091
Por los demás conceptos.....	21.825.649	24.669.571	+ 2.483.922	54.517.986	57.150.178	+ 2.632.192
TOTALES.....	212.640.943	244.571.819	+ 31.930.876	891.747.025	959.091.051	+ 67.344.026

Madrid, 11 de Septiembre de 1923.—El Inspector general, A. Valgañón.

últimamente en la calle del Aguila, número 27, primero, número 4; comparecerá el día 2 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Alfredo Pareja.

12743

2.376

PAYUETA PAYUETA, Vicente; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en la Puerta del Sol, número 14, piso cuarto; comparecerá el día 29 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel Paes Torres.

12750

2.377

PIZARRO SANCHEZ, Leoncio; que dijo vivir en la calle del Aguila, número 27, principal izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

12738

2.378

RAMOS BERMEJO, Eusebio; que dijo vivir en la calle del Barquillo, número 26, Gota de Leche, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

12713

2.379

RODRIGUEZ PENA, Gabino; que dijo vivir en la calle del Pilar de Zaragoza, número 6, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños.

12742

2.380

SAN ARRIBAS, Jacinto; que dijo vivir en la calle de Valladolid, número 4, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños.

12735

2.381

SANCHEZ N., Pedro; que dijo vivir en el tejaz de Nieto (Prosperidad), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 29 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista,

a celebrar juicio de faltas por lesiones.

12720

2.382

SERRANO GARCIA, Vicente; que dijo vivir en el paseo de Extremadura, letra B, número 26, cuarto bajo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

12740

2.383

TORREJON RENTO, Salvador; hijo de Pablo y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de la Redondilla, número 5, piso cuarto; comparecerá el día 29 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Federico Santos Portero.

12747

2.384

VALLS TORIBIO, Arturo; que dijo vivir en el paseo de las Yeserías, número 9, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

12737

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

12.080

AGUILAR CASTILLO, José; hijo de José y Micaela, natural de Algeciras (Cádiz), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años, y siendo sus señas personales: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, cejas al pelo, barba regular, sin ninguna otra particular, procesado por hurto; comparecerá en término de 30 días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correa.

so, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JG—6374

12.081

ALBERT LOPEZ, D. Santiago; hijo de D. Manuel y de doña Pilar, natural de Puerto Rico, de cuarenta y siete años de edad, de profesión Comandante de Infantería, siendo su última residencia en la primera región, Madrid; de estado casado, no tiene señas particulares, encartado por el delito de haber cobrado unas pagas de más; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de causas de la Capitanía general de la tercera región, D. Federico de Salas y Obregón, residente en Valencia. Torres de Cuarte bajo apercibimiento que e no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 20 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico de Salas.

JG—7022

12.082

ALBANICA BILBAO, Severiano; hijo de Manuel y Josefa, natural y domiciliado últimamente en Berango (Vizcaya); comparecerá en el término de treinta días ante el oficial segundo de la R. N. D. Alfonso Menéndez Alvarez, para notificarle el sobreseimiento de la causa que por deserción mercante se le instruye por el Juez instructor de la tercera Sección de la Comandancia de Marina de Bilbao y hacerle entrega de sus documentos.—Erandio, 17 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—6833

12.083

ALBOS AGUADO, Antonio; hijo de Juan y de Aurelia, natural de Estimariu. Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, sin ninguna señal particular; procesado por la falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña Alfonso XIII número 3, residente en Seo de Urgel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 19 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor (firma ilegible).

JG—7000

12.084

ALEIS FONT, Isidro; hijo de José y Esperanza, natural de Puillans (Lérida); domiciliado últimamente en el mismo punto, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,647 metros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, en-

(Continúa en la página 932.)

MINISTERIO DE TRABAJO,

DIRECCION GENE

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas en las

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciem- bre de 1922	NÚMERO DE HECHOS								NÚME		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abertos	Na- tividad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mic- tinitali- dad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitímos
Alava.....	99.426	252	155	36	11	2,53	1,56	0,36	0,11	125	127	244
Albacete.....	295.932	210	301	85	10	2,74	2,71	0,29	0,03	465	345	743
Alicante.....	519.379	1.051	761	332	19	2,02	1,47	0,63	0,04	552	499	1.026
Almería.....	363.179	923	674	177	8	2,54	1,65	0,49	0,02	493	424	850
Ávila.....	212.900	659	498	60	11	3,15	2,35	0,28	0,05	342	327	642
Badajoz.....	633.634	1.613	2.020	231	25	2,46	3,08	0,35	0,04	837	776	1.569
Baleares.....	843.653	558	411	171	17	1,71	1,29	0,50	0,05	292	296	580
Barcelona.....	1.363.231	2.903	2.115	947	128	2,12	1,55	0,69	0,09	1.492	1.411	2.762
Burgos.....	341.197	535	535	159	18	2,74	1,57	0,50	0,05	492	443	919
Cáceres.....	415.790	1.273	1.223	165	33	3,05	2,94	0,40	0,08	680	593	1.212
Cádiz.....	556.426	1.332	1.117	242	76	2,39	2,01	0,43	0,14	676	676	1.162
Canarias.....	481.555	1.103	586	300	29	2,29	1,21	0,62	0,05	583	515	1.029
Castellón.....	311.196	634	438	149	12	2,04	1,41	0,48	0,04	240	254	623
Ciudad Real.....	433.365	1.144	1.137	127	30	2,64	2,62	0,29	0,07	599	545	1.102
Córdoba.....	573.193	1.697	1.813	241	27	2,84	3,16	0,42	0,05	851	776	1.521
Coruña (La).....	718.613	1.722	678	830	42	2,40	1,21	0,45	0,06	894	828	1.550
Cuenca.....	285.583	700	6.240	110	11	2,45	2,19	0,39	0,04	363	337	662
Gerona.....	330.192	609	293	123	24	1,84	1,19	0,38	0,07	319	299	602
Granada.....	553.445	1.577	1.532	237	22	2,70	2,63	0,41	0,04	861	716	1.441
Guadalajara.....	294.273	481	364	78	10	2,35	1,78	0,38	0,05	249	232	475
Guipúzcoa.....	262.187	575	329	115	32	2,29	1,25	0,44	0,12	306	272	550
Huelva.....	335.041	690	656	113	18	2,05	2,03	0,34	0,05	352	332	649
Huesca.....	254.023	483	445	84	7	1,90	1,76	0,38	0,03	234	247	474
Jaén.....	600.615	1.711	1.675	235	22	2,85	2,79	0,39	0,04	880	811	1.571
León.....	417.409	1.049	660	202	24	2,51	1,58	0,50	0,05	540	509	930
Lérida.....	319.639	569	416	110	4	1,78	1,30	0,34	0,01	303	260	563
Logroño.....	195.649	518	352	105	9	2,65	1,80	0,54	0,05	277	241	510
Lugo.....	476.391	812	504	193	29	1,85	1,76	0,42	0,04	478	404	732
Madrid.....	1.091.091	2.588	2.514	722	144	2,37	2,12	0,66	0,13	340	1.248	2.217
Málaga.....	562.335	1.476	1.274	280	46	2,68	2,27	0,50	0,08	782	696	1.376
Murcia.....	647.603	1.377	1.108	303	25	2,18	1,71	0,48	0,03	735	642	1.253
Navarra.....	334.104	784	483	117	21	2,35	1,46	0,35	0,06	404	380	771
Orense.....	418.252	935	484	162	24	2,23	1,16	0,39	0,05	504	451	886
Oviedo.....	754.170	1.662	1.016	343	55	2,20	1,35	0,45	0,07	596	765	1.577
Palencia.....	194.411	578	351	88	16	2,97	2,01	0,45	0,09	308	270	544
Pontevedra.....	549.118	1.182	633	222	22	2,19	1,21	0,41	0,04	595	587	1.039
Salamanca.....	324.117	873	6-8	83	25	2,69	1,35	0,26	0,08	444	429	825
Santander.....	332.270	843	482	177	25	2,54	1,45	0,52	0,08	432	411	785
Segovia.....	169.427	565	345	37	5	2,99	2,04	0,22	0,03	253	253	492
Sevilla.....	713.626	1.763	1.581	364	78	2,47	2,35	0,51	0,11	919	846	1.613
Soria.....	153.676	393	230	65	11	2,57	1,50	0,43	0,07	263	192	387
Tarragona.....	339.126	541	474	132	19	1,50	1,32	0,37	0,05	268	273	538
Teruel.....	255.635	551	470	108	17	2,17	1,54	0,42	0,07	286	265	547
Toledo.....	449.152	1.127	1.011	124	22	2,51	2,25	0,28	0,05	567	560	1.063
Valencia.....	932.792	1.939	1.312	543	24	2,08	1,41	0,53	0,03	9-2	943	1.904
Valladolid.....	284.936	201	571	109	23	2,31	2,00	0,38	0,08	430	381	745
Vizcaya.....	415.513	951	556	200	43	2,39	1,34	0,48	0,10	532	462	959
Zamora.....	269.933	650	521	83	10	2,41	1,93	0,31	0,04	340	310	609
Zaragoza.....	501.495	1.132	1.033	171	28	2,26	2,00	0,34	0,05	594	568	1.077
TOTALES.....	1.658.222	51.150	40.244	9.926	1.381	2,41	1,86	0,46	0,05	26.713	24.437	48.027

COMERCIO E INDUSTRIA

RAL DE ESTADÍSTICA

provincias de España en el mes de Julio de 1923.

ERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

Núm. mimos	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En estableci- mientos peni- tenciaris
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
3	3	10	1	1	77	78	64	91	42	4	13	2
64	3	9	1	1	414	387	518	283	297	1	6	2
22	1	15	1	4	381	380	289	492	123	1	34	2
79	3	5	1	2	349	325	348	326	201	1	12	2
26	1	8	1	3	245	233	297	201	204	1	6	2
40	1	22	1	3	1.008	1.012	1.285	724	747	1	23	2
4	4	12	3	2	214	193	95	317	52	9	21	2
74	47	87	26	15	1.107	1.008	611	1.474	378	23	239	2
10	5	6	1	11	278	258	224	312	149	8	11	2
56	5	28	3	2	697	616	788	435	513	10	16	2
168	5	76	1	1	555	562	600	517	432	3	53	2
68	6	22	1	4	273	313	278	308	204	18	25	2
6	6	9	1	3	235	203	135	303	59	1	19	2
38	4	30	1	3	559	578	740	397	509	7	13	2
102	4	24	1	3	920	833	1.121	632	695	6	45	2
165	4	23	1	13	421	457	224	654	153	10	23	2
37	1	2	1	8	355	269	372	252	232	5	6	2
7	2	21	1	2	192	201	109	284	73	9	30	2
134	2	18	1	2	805	727	973	559	539	16	60	2
4	2	8	1	4	192	172	178	186	103	11	35	2
14	14	15	6	2	176	153	98	231	70	11	11	2
39	2	17	1	11	359	327	319	377	193	1	35	2
2	7	5	1	1	227	221	227	221	132	1	10	2
138	2	21	1	1	894	761	1.074	691	562	4	26	2
56	13	9	1	10	351	309	285	375	174	9	15	2
5	3	7	1	3	210	206	156	260	99	5	14	2
90	10	10	7	3	170	182	174	178	120	8	18	2
364	7	122	9	13	253	251	112	392	75	5	240	2
101	1	42	1	3	1.275	1.039	1.168	1.126	835	3	47	2
85	9	15	3	2	691	583	756	515	479	5	40	2
4	9	11	6	4	581	527	548	560	306	4	37	2
68	1	24	1	4	241	247	189	299	123	6	8	2
79	6	46	6	7	236	248	148	356	98	9	27	2
25	9	14	1	3	484	532	353	663	215	6	15	2
163	10	9	4	9	210	206	156	250	93	6	20	2
36	12	8	3	14	293	354	198	455	125	5	15	2
52	6	21	1	3	366	332	390	308	276	21	20	2
7	7	4	1	3	255	227	224	253	152	9	23	2
52	1	66	4	8	183	163	183	158	142	9	6	2
7	1	4	2	5	862	823	888	797	578	9	86	2
3	14	14	3	2	115	115	83	142	55	1	6	2
5	11	3	3	3	221	253	156	318	71	1	10	2
57	15	1	1	6	263	207	205	265	113	3	21	2
30	22	22	1	1	528	493	572	439	375	7	53	2
44	12	15	2	6	712	693	436	876	232	7	38	2
23	12	32	5	6	284	287	332	239	237	6	75	2
29	12	5	3	2	306	250	218	343	134	18	14	2
33	22	18	3	7	250	271	257	264	173	18	45	2
2.819	304	1.037	131	213	20.713	19.523	19.702	20.542	11.772	477	613	19

MINISTERIO DE TRABAJO,

DIRECCION GENE-

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS

	1. Fiebre tifoidea/febre amarilla.	2. Tifus ocautomílico.	3. Fiebre Informática y enquistada pulmonar.	4. Viruela.	5. Sarampión.	6. Escarlatina.	7. Oedemoflejio.	8. Difteria y grup.	9. Gripa.	10. Colera agudo.	11. Colera mortis.	12. Otras enfermedades epidémicas.	13. Tuberculosis de los pulmones.	14. Otras tuberculosis.	15. Cáncer y otros tumores malignos.	16. Mononucleosis simple.	17. Hemorragias y roturas cistáticas coroideas.	18. Enfermedades orgánicas del corazón.	19.	
Alava.....	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	8	6	6
Albacete.....	3	3	1	1	14	17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	46	31	31	31
Alicante.....	17	17	9	9	17	17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	47	59	59	59
Almería.....	7	7	4	4	7	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25	29	29	29
Avila.....	7	7	29	29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	19	19	19
Badajoz.....	5	5	1	1	60	7	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	14	14	14
Baleares.....	53	53	1	1	13	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	104	115	178	158
Barcelona.....	8	8	1	1	23	38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26	34	34	34
Burgos.....	10	10	8	8	10	10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	45	45	45
Cáceres.....	6	6	8	8	1	10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	35	35	35	35
Cádiz.....	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31	69	55	55
Canarias.....	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	23	31	31
Castellón.....	8	8	11	11	11	25	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	49	44	44
Ciudad Real.....	33	33	11	11	42	5	1	14	7	14	15	15	15	15	15	15	109	78	78	78
Córdoba.....	33	33	11	11	11	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29	29	29	29
Coruña (La).....	11	11	1	1	49	49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	19	19	19
Cuenca.....	3	3	1	1	6	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	34	34	34
Gerona.....	7	7	1	1	49	49	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	8	45	45	45
Granada.....	11	11	1	1	6	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	38	38	38
Guadalajara.....	6	6	4	4	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	18	18	18
Guipúzcoa.....	11	11	4	4	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	31	31	31
Huelva.....	2	2	3	3	6	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	23	27	27
Huesca.....	2	2	3	3	25	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	78	61	61
Jaén.....	7	7	9	9	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	78	78	78
León.....	9	9	1	1	25	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	24	30	30
Lérida.....	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	33	33	33
Logroño.....	5	5	4	4	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	20	20	20
Lugo.....	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	11	11	11
Madrid.....	18	18	2	2	17	1	1	18	3	19	19	19	19	19	19	19	166	97	105	105
Málaga.....	13	13	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	71	41	73	73
Murcia.....	19	19	1	1	25	1	1	5	6	10	10	10	10	10	10	10	5	31	51	51
Navarra.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22	36	36
Orense.....	4	4	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	80	48	48
Oviedo.....	3	3	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	14	14
Palencia.....	3	3	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	22	22
Pontevedra.....	1	1	4	4	8	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	71	32	32	32
Salamanca.....	5	5	4	4	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	25	31	31
Santander.....	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	22	22	22
Segovia.....	22	22	16	2	4	2	2	2	6	23	23	23	23	23	23	23	14	47	127	114
Sevilla.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	9	12	12
Soria.....	9	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	42	42
Tarragona.....	9	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	30	15
Teruel.....	9	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	57	61	61	61
Toledo.....	11	11	1	1	12	3	2	10	3	11	2	2	2	2	2	2	12	22	29	29
Valencia.....	23	23	2	2	12	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	75	71	100	100
Valladolid.....	8	8	2	2	8	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	31	34	26	18
Vizcaya.....	3	3	1	1	10	1	1	8	8	7	7	7	7	7	7	7	47	40	40	40
Zamora.....	5	5	1	1	70	1	1	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	16	37	32
Zaragoza.....	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	28	34	44
TOTALES.....	425	34	114	21	555	42	206	115	386	60	260	2,211	199	379	1,202	1,919	2,095	2,348		

COMERCIO E INDUSTRIA.

RAL DE ESTADÍSTICA

y por provincias. Mes de Julio de 1923.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tuberculosis).	Afecciones del estómago (excepción del cáncer).	Dolor y entorritus (nunca más de dos años).	Apendicitis y úlcera.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Splenomegalia (mucoproteinosa, fibrosis portárica, hilio-jortítonosis, dialis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Sordera.	Enfermedades óseas (excepto el esguince).	Sufocación.	Muertes violentas (excepción el suicidio).	34	35	36	37	38	TOTAL	
3	6	3	12	31	*	1	2	8	10	3	1	4	9	16	7	155								
28	8	7	36	275	*	1	2	10	13	2	1	14	1	1	21	801								
26	20	11	33	101	*	1	3	13	14	2	2	27	16	161	6	761								
19	9	12	32	178	*	1	4	11	28	3	1	19	4	141	19	674								
28	8	4	18	145	*	1	5	15	10	2	1	20	6	97	13	498								
65	3	16	51	658	*	1	7	27	28	3	1	122	22	393	73	2.020								
6	10	9	8	*	10	10	10	10	60	2	2	13	3	94	11	412								
30	18	8	40	101	*	10	7	78	15	7	4	17	20	495	66	2.115								
21	9	8	33	403	*	10	4	15	13	4	4	29	11	81	29	536								
25	8	10	77	323	*	10	4	6	5	5	4	31	5	199	59	1.223								
24	6	9	48	151	*	1	3	1	15	1	1	31	11	187	27	1.117								
11	1	17	25	328	*	1	3	2	10	8	4	26	6	81	19	586								
37	8	7	14	50	*	1	2	2	12	12	2	26	5	106	5	438								
33	13	20	33	434	*	2	4	4	15	15	1	39	18	200	15	1.137								
35	20	10	67	621	*	3	7	7	21	23	3	38	18	321	25	878								
24	3	9	44	47	*	3	7	7	21	8	3	30	10	130	14	624								
5	16	16	16	190	*	3	7	4	23	8	3	30	12	137	14	393								
84	5	20	20	50	*	1	2	2	10	6	3	11	10	60	12	1.532								
19	17	6	61	478	*	1	4	4	12	12	1	10	11	325	21	361								
13	5	7	19	84	*	1	2	2	21	6	1	11	11	54	18	329								
9	6	17	2	36	*	1	2	2	21	6	1	11	13	50	13	698								
14	6	10	26	174	*	2	2	2	11	7	1	11	14	108	9	448								
60	20	9	25	116	*	1	2	4	5	5	2	11	11	94	10	1.572								
29	11	14	65	541	*	4	3	3	8	6	1	56	27	353	41	660								
7	6	9	46	111	*	1	1	2	4	6	4	27	16	67	10	416								
15	7	5	20	76	*	1	3	3	12	12	1	17	11	63	4	504								
27	11	9	12	17	*	2	2	2	10	6	1	20	14	85	21	2.314								
50	17	15	127	603	*	5	16	6	65	9	2	36	16	254	10	1.274								
27	3	19	50	408	*	1	2	2	20	8	1	41	14	257	14	1.108								
32	23	31	9	259	*	3	7	5	13	4	1	21	12	98	9	488								
42	5	8	32	89	*	1	2	3	14	9	1	22	8	80	18	484								
30	13	20	9	51	*	1	2	3	14	9	1	15	8	137	12	391								
63	16	96	116	102	*	1	2	5	13	4	1	23	12	70	12	653								
33	5	19	54	55	*	1	1	1	14	8	1	15	14	101	23	391								
23	6	43	55	228	*	1	2	2	13	3	1	23	11	112	9	698								
21	8	4	114	84	*	1	3	4	8	8	1	13	10	83	10	482								
28	14	16	66	456	*	1	1	11	14	7	1	49	7	49	1	346								
7	3	2	19	35	*	1	1	2	10	10	1	42	6	318	14	1.685								
8	5	4	4	55	*	1	6	6	13	13	1	33	11	30	12	230								
20	15	3	28	84	*	3	6	6	12	8	1	21	7	101	11	474								
30	10	8	31	312	*	2	3	5	19	10	1	31	7	108	21	470								
27	18	7	23	131	*	3	5	5	10	18	1	30	13	178	27	1.011								
26	1	12	20	170	*	1	3	3	13	17	1	33	5	98	16	571								
11	13	24	37	75	*	3	3	5	10	10	1	30	19	94	29	556								
17	2	7	23	10	*	3	5	5	10	18	1	30	12	66	229	521								
46	15	14	68	230	*	3	5	10	18	18	1	30	22	229	1.003									
1.244	489	564	1.885	327	9.617	58	235	262	777	18	143	68	1.341	1.353	701	73	7.489	1.034	40.244					

cartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez el Capitán de Caballería D. Alberto de Aranda y Solana, en su residencia oficial, Rambla de Santa Mónica, núm. 22, bis, 2.^a f., bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Barcelona, 17 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alberto Aranda.

JG—6881

12.085

ALONSO FERNANDEZ, Santiago; hijo de Pedro y de María Manuela, natural de San Juan de la Cuesta, Ayuntamiento de Robleda Cervantes, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, averindado últimamente en La isla de Cuba, de estatura 1.660 metros, y cuyas señas personales se ignoran, al que se le instruye expediente por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del segundo regimiento de Artillería D. Abel Díez de Ercilla, residente en Getafe, cuartel del General Elorza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Getafe, 23 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Abel Díez.

JG—6940

12.086

ALONSO GONZALEZ, Alfonso; marinero de segunda, hijo de Alfonso y de María, natural de Vera, provincia de Almería, domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años de edad, de estatura 1.650 metros, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba idem, color pigmentado, su frente despejada, sabe leer y escribir; procesado por el delito de hurto, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Burgos Monsalve, residente en el Arsenal de Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 24 de Agosto, de 1923.—El Alférez Juez instructor, Manuel Burgos.

JM—6922

12.087

ALONSO GONZALEZ, José María; hijo de Ramón y de Amalia, natural de Las Cruces, parroquia de Trasmonte, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Las Cruces, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en este Juzgado, sólo en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Servando

Díaz Rodríguez, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 24 de Agosto de 1923.—Fernando Díaz.

JM—6935

12.088

ALTIRIBA PUJOL, Miguel; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Bruch, provincia de Barcelona, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.689 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca saliente, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor don Fernando García Navarro Ferrer, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Bárcelona, 28 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Fernando García Navarro.

JG—6863

12.089

AIBAR FLORES, Antonio; hijo de Juan y de Margarita, natural de Mojácar y domiciliada últimamente en el mismo; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Joaquín Escobar Hernández, Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación a recoger su cartilla naval del dia 20 de Diciembre de 1920, de no comparecer en el término señalado será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, regando al mismo tiempo a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 23 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Escobar.

JM—6943

12.090

ANTONIO FABITES, José; hijo de Juan y de Victoria, natural de Campo Mayor (Alentejo), a vecindado en Torrevedris, provincia de Lisboa, de estado soltero, de oficio trabajador, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martes Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martes.

JG—6898

12.091

APARICIO GUBILLO, Sebastián, hijo de Francisco y de María, natural de Ayamonte, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el Tercio de Extranjeros, sus señas personales son: estatura 1.660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, labios abultados, orejas regulares, color sano; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Manuel Solaro Labedán, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 20 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Manuel Solaro.

JG—7029

12.092

ARMENTEROS ALVAREZ, Luciano; hijo de Antonio y de Milagros, natural de Linares, provincia de Jaén, a vecindado últimamente en Madrid, distrito del Centro, nació en 8 de Julio de 1906, de oficio carpintero, estado soltero, estatura 1.680 metros, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, producción buena, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran; educando de banda del Regimiento de Infantería León, número 38; procesado en causa que se le sigue por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del expresado Regimiento, D. Eladio López Rosas, con residencia oficial en el cuartel de San Francisco, de esta Corte, y de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 27 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eladio López.

JG—6881

12.093

ARMENTEROS ALVAREZ, Luciano; hijo de Antonio y de Milagros, natural de Linares, provincia de Jaén; a vecindado últimamente en Madrid, distrito del Centro, nació en 8 de Julio de 1906, de oficio carpintero, su estado soltero, su estatura 1.680 metros, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, producción buena, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran, educando de banda de este Regimiento Infantería León, número 38, encartado en expediente por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor, del expresado Regimiento, D. Eladio López Rosas, con residencia

oficial en el cuartel de San Francisco, de esta Corte, y de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 27 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eladio López.

JM—6871

12.094

AROCENA GARAYTAMENDIA, Jesús; hijo de Pablo y de Tomasa, natural de Amorabieta (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños; frente despejada, nariz y boca regulares, color sano, barba afeitada y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Amorabieta; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Corbeta, D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder de los cargos que le resulten de la causa que se sigue por el supuesto delito de deserción mercante, haciéndole saber que, de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.—Bilbao, 20 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—6868

12.095

ARRIBAS FERNANDEZ, Angel; hijo de José y de Manuela; natural de San Miguel, Ayuntamiento de Neira de Jusá, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltia grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Lealtad, número 30, don Miguel Riaza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 16 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Riaza.

JM—6864

12.096

ARRIETA DIAZ, Enrique; hijo de Atarasio y de Regina, natural de Laviana, provincia de Oviedo; avenido en Oviedo, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de oficio cocinero, de estatura 1.895 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa y sin señas particulares; procesado por deserción con circunstancia calificativa; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22

de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JM—6875

12.097

BALLESTEROS MARTINEZ, Segundo, hijo de Manuel y de Patrocinio, natural de Otañes (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba naciente; domiciliado últimamente en Deusto (Rivera de Deusto, 15, cuarto); procesado por el supuesto delito de prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Corbeta D. Angel Blanco y Serrano, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, de no comparecer en el término señalado; al mismo tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares, que de ser habido sea detenido y conducido a mi presencia, a la Ayudantía de Marina de esta plaza.—Deusto, 28 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Angel Blanco.

JM—6926

12.098

BASURTO MARDARAZ, Francisco; hijo de Antonio y Pascuala, natural de Guecho (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Guecho (Vizcaya); comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la tercera Sección de la ría de Bilbao, oficial de la R. N. y Ayudante de la Comandancia de Marina, D. Alfonso Menéndez Alvarez, y si en el citado plazo no comparece para verificar su presentación será declarado prófugo.—Erandio, 30 de Agosto, de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—6929

12.099

BEERSTECHER, Karl; natural de Herremberg, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome para declarar en causa número 386 de 1919, instruida por ahogamiento del súbdito alemán Karl Stefan, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 27 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—6859

12.100

BERENGUER PALACIOS, Martín; hijo de Ramón y Paula, natural de Chañol (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado

últimamente en Arcos de Jalón, encarcelado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Caballería Juez instructor de la Capitanía general de la quinta región D. Luis González Barreras, residente en Zaragoza, apercibido que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Zaragoza, 22 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Luis González Barreras.

JM—7028

12.101

BIENZOBAS LON, Jesús; hijo de Lorenzo y Silveria, natural y vecino de Salamanca, nació el 26 de Diciembre de 1898, de oficio estudiante, de estatura 1.735 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas y ojos del color del pelo, nariz recta, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; procesado por deserción y fraude; comparecerá ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, don José Valcázar Crespo, residente en Melilla, en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.—Melilla, 21 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Valcázar.

12.102

BOCHS CAPELLA, Santiago; hijo de Rafael y de María, natural de San Feliu de Guixols (Gerona), de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Feliu de Guixols, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Gerona número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montejano, Comandante de Infantería con destino en el regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 21 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Salvador Monfort.

JM—6936

12.103

BOO PEREZ, Urbano; natural de Oleiros (Coruña), hijo de José y Encarnación, de veintinueve años de edad, soltero; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra él mismo se le sigue por deserción del vapor "Montevideo", en el puerto de Nueva York, advirtiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 21 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6916

12.104

BUIRA MOMPEO, Pedro; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Alcampel (Huesca), de treinta y cinco años de edad, viudo; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdahl, para responder a los cargos que de resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Infanta Isábel", en el puerto de la Habana, apercibíndole que de no verificarlo dentro del plazo fijado, ni sido habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 17 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—6915

12.105

BURGUERA DE LOS SANTOS JUANES, Pascual; hijo de Pascual y de Tomasa, natural de Benirredrá, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,551 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de deserción, con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mahón, número 63, D. Manuel Sousa Martorell, que reside en Mahón (Baleares), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 21 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Sousa. JM—6975

12.106

BUSTO ULLOA, José; hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Probaos (Cesuras), de estado soltero, profesión labrador, edad veinte años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 23 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—7004

12.107

BUKO BAURICH, Narciso; hijo de Vicente y de Encarnación, natural de San Felio de Guixols (Gerona), de estado soltero, oficio pescador, de veintiséis años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, color sano, sin señas parti-

culares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción en causa del corriente año; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Francisco García Gómez, Juez instructor del Regimiento de Infantería África, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Francisco García Gómez. JG—6982

12.108

CANAL RUBIERA, Aquilino; hijo de Eugenio y de Benigna; natural de Gijón, provincia de Oviedo; apercindado en Nueva Orleans, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de oficio escribiente, de estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente alta y sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos Moreno.

JG—6983

12.109

CANO FERNANDEZ, Mariuel; hijo de Manuel y de Celestina, natural de Brañacivil, parroquia de Lairiz, Ayuntamiento de Salas, Concejo de Belmonte, provincia de Oviedo, de treinta y cinco años de edad, de oficio labrador; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del 17º Regimiento de Artillería Ligera, D. Eutiquio Fernández Tartilán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 29 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Eutiquio Fernández. JG—6991

12.110

CAPELASTEGUI ORIA, Casilda; hija de Francisco y de Cándida, natural y domiciliado últimamente en Opatañenaster, Ayuntamiento de Elorrio (Vizcaya); comparecerá en el término de treinta días ante el Oficial segundo de la R. N. D. Alfonso Menéndez Alvarez, para notificársele el sobreseimiento de la causa que por deserción mercante se le instruye, por el Juez instructor de la tercera Sección de la Comandancia de Marina de Bilbao, y hacerle entrega de sus documentos.

Erandio, 17 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—6992

12.111

CELADA JIMENEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Brásil, apercindado en idem, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de oficio panadero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular y sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos Moreno.

JG—6989

12.112

CLARA ROLDOS, Joaquín; hijo de Emilio y de Pilar; natural de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, de treinta y un años de edad, oficio del comercio, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Farnés (Gerona); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor, D. Francisco Noboa M. de Vilena, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le paramará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 2 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Noboa. JG—6939

12.113

COMELLÀ BARÓ, Ignacio; hijo de Miguel y de Filomena, natural de Civís, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,602 metros, sus señas: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, sin ninguna señal particular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación, comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores de montaña Alfonso XIII, nºm. 3, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—S. o. de Urgeles, 19 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antoni Martínez. JG—6999

12.114

CORBALAN CORDERA, Juan; hijo de Ramón y de Juana, natural de Beas de Segura, provincia de Jaén, encendido últimamente en su pueblo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 710 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; al cual se le sigue expediente de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán del Regimiento de Artillería a caballo, residente en el campamento de Carabanchel (Madrid). D. Fernando González del Castillo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 25 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Fernando González del Castillo.

JG—6894

12.115

CORO FERNANDEZ, Nicomedes; hijo de Severino y de Rosario, natural de Molledo (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en Méjico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez instructor D. Andrés Moreno San Juan. Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, número 27, de guardia en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 17 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Andrés Moreno

JG—7015

12.116

CORTES GARMONA, Juan; hijo de Isidro y de Juana, natural de Escurial, provincia de Cáceres, su estado soltero, de profesión ninguna, edad veintisiete años, estatura 1,768 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Mirajadas, provincia de Cáceres; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60. D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Fernando de Pablos.

JG—6897

12.117

CUBILLAS SAEZ, José; natural de Alháñchez (Almería), estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 24 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Basilio León.

JG—6858

12.118

DELGADO FERNANDEZ, Rafael; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Madrid; encendido en Barcelona, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de oficio dependiente, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente regular, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6890

12.119

DIAZ FERNANDEZ, Ramiro; hijo de Antonio y de Ramona natural de Otero, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, distrito militar de la octava región, nació en 1 de Diciembre de 1901, de oficio labrador, su estado soltero, sus señas son: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, su estatura 1,655 metros, su perímetro torácico 86 centímetros, señas particulares, una cicatriz debajo de la barbillas; domiciliado últimamente en Otero, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán Ayudante del 13º regimiento de Artillería ligera de guardia en Logroño D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 17 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz Lardies.

JG—6953

12.120

FERNANDEZ ALVAREZ, Matías; hijo de Hipólito y de Jesusa, natural de Arango, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, de estado solte-

ro, profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantry de Tarragona 78. D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 19 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—6941

12.121

FERNANDEZ CANO, Bernardo; hijo de Joaquín y Patrocinio, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marino, de veintiún años; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, oficial segundo de la R. N., Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, don Alfonso Menéndez, advirtiéndole que si trascurrido el citado plazo no comparece será declarado prófugo.—Erandio, 25 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Hernández.

JM—6934

12.122

FERNANDEZ CORTES, Emilia; hija de Juan Fernández y de Luisa Cortés, natural del Ayuntamiento de Ubeda, provincia de Jaén, de estado soltero, encendido en Ubeda, Juzgado de primera instancia de Idem, distrito militar de la primera región, nació en 1 de Marzo de 1921, de oficio vendedora, su estatura 1,680 metros, cujas señas son: pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno frente nequeta, a quien se instruye expediente por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del 40º regimiento ligeru de Artillería, don Agustín del Arco García, residente en el citado regimiento en Getafe, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Getafe, 1 de Septiembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Agustín del Arco.

JG—6988

12.123

FERNANDEZ GARCIA, Alvaro; hijo de Juan y de Consuelo, natural de Soto, parroquia de Sobrecastielo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Caballería Juez instructor del Depósito de caballlos sementales de la octava zona pecuaria, D. Federico Alvaro Gómez, residente en León, en el cuartel de San Marcos, que ocupa dicho depósito, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—León, 16 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Federico Alvaro.

JG—6859

12.124

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; hijo de José y de María Josefa, natural de Saro, Ayuntamiento de Silieda, provincia de Pontevedra, de estado soltero; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. José Corredor Arana, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santiago, 14 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—7002

12.125

FERNANDEZ GUTIERREZ, Ramón; hijo de Ramón y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares, una cicatriz sobre la ceja izquierda y un hoyo en el carrillo de recho; domiciliado últimamente en Larache (Marruecos), donde se hallaba prestando servicio como soldado en la Compañía mixta de Sanidad Militar; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá ante el Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid, número 1, Capitán D. Enrique Gómez Martínez, residente en Madrid, calle del Rosario, número 1, Zona de Recrutamiento y Reserva de Madrid, número 1, en el término de treinta días.—Madrid, 25 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Enrique García.

JG—6970

12.126

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; natural de Biescas, parroquia de Carceda, Ayuntamiento de Cangas de Tineo (Oviedo) de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cangas de Tineo (Oviedo); encartado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores Talavera, número 18, Comandante D. Jacobo Roldán Fernández, en esta plaza.—Tetuán, 23 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jacobo Roldán.

JG—7005

12.127

FONTAN RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Faustino y de Pilar, natural de Portas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de deserción, con motivo de fal-

tar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Rogelio Rodríguez Fidalgo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 22 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Rogelio Rodríguez.

JG—6904

12.128

FUENTES GOMEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Juana, natural de Huércal, provincia de Almería, profesión jornalero de treinta años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Almería; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, D. Gonzalo Gutiérrez de la Torre.

Alcalá de Henares, 25 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gonzalo Gutiérrez.

JG—6856

12.129

GAICEIRO DAPARTE, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Corbantes, Ayuntamiento de Rodeiro, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña D. Manuel Reijs Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manucl Reijs.

JG—6920

12.130

GARCIA CABRAL, Manuel; hijo de Manuel y de Josefina, natural de Trebujena, provincia de Cádiz, apercibido en Cádiz, de veintinueve años de edad, de estado soltero, oficio cochero, estatura 1.700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6883

12.131

GARCIA MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Jacoba, natural

de Murcia, de estado se desconoce, profesión idem, de veinticinco años de edad, cuyas demás señas se desconocen; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del quinto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Joaquín Castellón Sánchez, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 28 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Castellón.

JG—7013

12.132

GARCIA REGUEIRA, José María; hijo de José María y de Manuela, natural de Castencira; domiciliado últimamente en Riveira (La Coruña); comparecerá en el término de treinta días ante el Oficial segundo de la Reserva naval, D. Alfonso Menéndez Alvarez, para notificarle el sobreseimiento de la causa que se le instruye por deserción mercante, por el Juez instructor de la tercera Sección de la Comandancia de Marina de Bilbao, y hacerle entrega de sus documentos.—Erandio, 17 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—6984

12.133

GARCIA VAZQUEZ, Manuel; hijo de José y de Francisca, natural de Culleredo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de garnición en León, D. Rafael Fuentes Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 20 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Rafael Fuentes.

JG—6960

12.134

GIL GONZALEZ, Enrique; Guardia civil licenciado, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá o manifestará su domicilio en el término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor del Arsenal de este departamento, para presar declaración en causa instruida en averiguación de los hechos realizados por el marinero Eduardo Santos Larea el día 11 de Febrero de 1922.—Cartagena, 25 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—6917

12.135

GIL MARTINEZ, Manuel, hijo de Manuel y de María, natural de Almería, de estado soltero, profesión se ignora, de diez y nueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y

pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Almería; procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de navío D. Ramón Alba Guerero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en expediente de prófugo que se le instruye, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Almería, 27 de Agosto de 1923.—Ramón Alba.

JM—6858

12.136

JIMENEZ ALFONSO. Diego; hijo de Diego y de María, natural de Albox, provincia de Almería, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 680 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en Albox (Almería), procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Otumba número 49 D. José Ruiz Cortés, residente en Játiva (Valencia), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Játiva a 28 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Ruiz.

JG—6945

12.137

JIMENEZ QUINTERO. Juan (usando el supuesto nombre de Alfonso Ballestero Romero), hijo de Pedro y de Josefina, naturaleza se ignora, de oficio panadero, edad veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, color sano, señas particulares se ignoran, visto uniforme 1º/ki de soldado de Caballería con el emblema del Cuerpo, ignorándose las demás señas, que viene el modelo reglamentario de requisitoria, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, D. Guillermo Moreno Losa, residente en Larache, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 21 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Guillermo Moreno.

JG—6947

12.138

GINES MARTIN, José; hijo de Jaime y de María, natural de Balaguer, provincia de Lérida, Ayuntamiento de Idem, Concejo de fd. Juzgado de primera instancia de Igual (Lérida), distrito militar cuarta Región, nació el 8 de Febrero de 1896, de oficio bracero, su religión C. A. R., su estado soltero, estatura un metro 616 milímetros; sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas partidas; no tiene ninguna; fué filiado como sustituto del recluta Emilio E. de Palma, del reemplazo de 1920; ingresó en el batallón de Arapiles el 21 de Febrero y encar-

tado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días a partir desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Arapiles, número 9, D. Manuel Serrano Oliva, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez Instructor, Manuel Serrano.

JG—7009

12.139

GIRALT MARTI. Jaime; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Barcelona (San Martín), de estado soltero, profesión tabernero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.630 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona (San Martín) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Alcántara, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Fernando García Navarro Ferrer, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 28 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Fernando García Navarro.

JG—6863

12.140

GOMEZ ACEBO, Abraham; hijo de Fidel y de Gymersinda, natural de Brieva (Santander), de estado soltero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.675 metros, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz grande, barba naciente, boca grande, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Reina María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 15 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—6998

12.141

GONZALEZ BARAJAS, Eloy; hijo de Eloy y de Isidra, natural de Madrid, Ayuntamiento de Idem, avenido en Madrid, Juzgado de primera instancia de Buenavista, estado soltero, profesión carpintero, de treinta y un años de edad, estatura 1.655 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca re-

gular, color sano, viste el traje color kaki y propio de su profesión; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Sr. Juez instructor del Batallón Cazadores Chiliana, número 17, D. Juan Ruiz de Almirón Canhil, residente en Alcazarquivir (Marruecos), en término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcazarquivir 12 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Juan Ruiz de Almirón.

JG—6903

12.142

GONZALEZ GONZALEZ, Ángel; hijo de José y de Aurora, natural de Benamocarra, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y cinco años de edad, estatura 1.598 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos mélados, nariz regular, barba poblada, boca regular, presenta una cicatriz en la mejilla derecha; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, D. Casiano García Herrero, residente en el Cuartel de Santiago de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez, Casiano García.

JG—6978

12.143

GONZALEZ MIYARES, Ángel; hijo de Víctor y de María, natural de Vospe, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, de treinta años de edad, de oficio comercio, estado soltero, avenido únicamente en Arriondas, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente ante el Capitán del Regimiento 4º Infantería Garellano, número 43, D. José Barreda Terry, Juez instructor y del expediente que se instruye contra dicho recluta por la falta grave de deserción, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 27 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barreda.

JG—6866

12.144

GONZALEZ ORDONÉZ, Secundino; hijo de Francisco y de Bernarda, natural de Tiraña, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo, de cuarenta años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Ra-

gimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—6942

12.145

GONZALEZ VIERA, Eusebio; hijo de Cristóbal y de Tomasa, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de treinta años de edad; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de la provincia de Cádiz y Las Palmas, de Gran Canaria, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Infanta Isabel de Borbón", en el puerto de Montevideo, apercibiéndole que, de no verificarlo, dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 23 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—6893

12.146

GUEY NETE, Gabriel; hijo de Ismael y de María, natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, de raza negra, y residente últimamente en esta capital, procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de esta ciudad, ante el Juez-instructor, Capitán de corbeta de la Armada, D. Aurelio Arriaga y Adán, para la práctica de una diligencia en la causa que contra el mismo se instruye por el delito antes dicho, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo de tiempo antes dicho, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 18 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, E. Arriaga.

JM—6933

12.147

GUTIERREZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Avelina, natural de Villandas, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, color regular, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz recta, boca regular, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Manuel Reijo Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 19

de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reijo.

JG—6842

12.148

HARO SANTANDER, Diego de; hijo de Diego y de Ramona, natural de La Unión, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,58 metros; sus señas personales son: pelo y cejas, negros, ojos, idem, nariz regular, boca idem, barba al pelo, color pigmentado, su frente despejada, sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción, en la actualidad, desertado, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Germán Argüelles Ríos, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Arsenal de Cartagena, 23 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Germán Argüelles.

JM—6857

12.149

HERNANDEZ PAREDES, Pedro; hijo de José y de Carmen, natural de La Unión (Murcia), soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), maison Salvan an Fromental Aubin Aveyron; procesado por deserción simple; comparecerá ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia D. Tomás Martínez Baviera, residente en Valencia, en el plazo de treinta días.—Valencia, 23 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez.

JG—7016

12.150

HERRALIZ IBANEZ, Segundo; hijo de Antonio y de Margarita, natural de Armallares (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,620 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Mingo Cuchillón Miro (Estados Unidos); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez Capitán de Infantería Secretario permanente de causas de la región D. Daniel Dufol Alvarez, Manifestación, 66, tercero, derecha.—Zaragoza, 29 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Daniel Dufol.

JG—7024

12.151

HERVAS MARCOS, Pedro; hijo de

Victoriano y de Antonia, natural de Barcelona, provincia de idem, de estado soltero, profesión ferrocarrilero, de veintitrés años de edad, estatura 1,897 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de Barcelona; procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Riffien (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dax-Riffien (Ceuta), 16 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—6928

12.152

INIESTA CENO, Juan; hijo de José y de Josefa, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, de oficio se ignora, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Marsella, rue la Peguet, número 5, Fastres San Quiere Martíngel Bouches de Broues, procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia D. Tomás Martínez Baviera, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde Valencia, 25 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez.

JG—7010

12.153

INIESTA MORALES, José María; hijo de José Iniesta y de Manuela Morales, natural de Murcia, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en Murcia, provincia de idem; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del quinto Regimiento de Zapadores Minadores D. Joaquín Castellón Sánchez, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 23 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Francisco Castellón.

JG—7018

12.154

IVAN, Eduard; hijo de Eduard y de Mari; natural de Basilea (Suiza), apercindado en Barcelona, de estatura 1,823 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, frente estrecha; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el

desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6908

12.155

IVERSTUER HUBER, Camilo; hijo de Wilhelm y de Catalina, natural de Strasburgo (Alemania); avençindado en Barcelona, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio chauffeur, de estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada y sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, residente en Ceuta, don Francisco Martos Moreno, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6884

12.156

JAOBITACH FISCHER, Max; hijo de Valentín y de Angela, natural de Asierrenach (Austria); avençindado en Barcelona, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio pintor, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares, cicatriz en la mejilla izquierda; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, con residencia en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6881

12.157

JIMENEZ QUINTERO, Juan; hijo de Pedro y de Josefina, natural de Almonaster la Real (Huelva), de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio panadero, de estatura regular, pelo castaño, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; soldado incorporado al regimiento Cazadores de Taxdirt, número 29 de Caballería, por usar el nombre supuesto de Alfonso Balles-tros, deserto que fue de dicho regimiento; procesado por el expresado delito de usar nombre supuesto; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez

Guillermo Moreno Sosa, Juez instructor del expresado Cuerpo, para responder a los cargos que de la causa que se le sigue le resultan, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La-rache, 16 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Guillermo Moreno.

JG—6946

12.158

JIMENEZ SERRANO, Rafael; hijo de José y de Ana, natural de Málaga, distrito militar de la segunda región; nació en 6 de Abril de 1899, de oficio tonetero, su religión C. A. N., su estado soltero, su estatura 1,557 metros, encartado en expediente número 707 por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de fuerzas Regulares indígenas de Melilla, número 2, D. Edmundo Simó Escuriet, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Edmundo Simó.

JG—6980

12.159

JUAN TORRES, Vicente; hijo de José y Catalina, natural de Jesús, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Río, provincia de Baleares, estatura mediana (se ignoran más antecedentes); procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. Cándido Castañeda Adelva, residente en el castillo de Ibiza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 5 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda.

JG—6944

12.160

Las personas que puedan aportar algunos antecedentes respecto al ahogamiento de un hombre desconocido que el día 19 de Mayo del presente año apareció ahogado en la playa de Casa Antúnez, frente a la casa-cuartel de Carabineros, que representaba tener de unos treinta a cuarenta años, y que vestía camisa y calzoncillos azules, calcetines negros, sin que en dichas prendas tuviese inicial alguna, de pelo negro, bigote castaño, teniendo los pies de los denominados piecas, comparecerán en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 27 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—5830

12.161

LILIO DIAZ, Juan; hijo de Manuel y de Francisca, natural del Grove, de estado viudo, profesión pescador, de veintiún años; señas: estatura alta, pelo negro, bigote negro, barba afeitada, ojos castaños, nariz regular, boca regular, particularidades ninguna; vista chaqueta de Mahón azul, pantalón de para, a cuerdos pequeños negros y botas de una pieza negras; domiciliado últimamente en Grove; procesado por haber arrojado cartuchos de dinamita de una dorna a una embarcación; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor D. Antonio Besteiro Urbán, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, con destino en esta Comandancia de Marina de Villagarcía, y, de no hacerlo, le pararán los perjuicios que señala la ley.—Villagarcía, 30 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Antonio Besteiro.

JM—7011

12.162

LILLO BEVIA, Miguel; hijo de Miguel y de Rosa, natural de San Vicente (Alicante), de veinticuatro años de edad, soltero; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segardahl para responder a los cargos que le resultan en causa que, por deserción del vapor *Infanta Isabel*, en el puerto de la Habana, se le sigue, apercibiéndole que, de no verificarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 17 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6914

12.163

LIRIA RAMIREZ, Carmelo; hijo de Pedro e Isabel, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado soltero, profesión sirviente, de veintitrés años de edad, estatura 1,703 metros, pelo negro, cejas idem, ojos pequeños, nariz afilada, barba pequeña, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Telas (Gran Canaria); procesado por haber faltado a la incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria D. Agustín Riu Batista de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 22 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Agustín Riu.

JG—6957

JUEGADOS DE PRIMERA INS- TANCIA

CUELLAR

Don Felipe Uriarte y Matos,

Juez de primera instancia de Cuéllar.

Hago saber: Que por el Procurador D. Antonio Torres, en representación de doña Desideria y doña Ildefonsa Morcillo Soriano, vecinas de Miraflores de la Sierra, se ha presentado escrito a este Juzgado solicitando se declare a aquellas herederas abintestato de su tío don Gregorio Soriano Martín, de setenta y dos años de edad, viudo de doña Nicolasa Pilar Fernández, hijo de Francisco Soriano González y de Antonia Martín Muñoz, difuntos, natural de Miraflores de la Sierra (Madrid), fallecido en esta villa de Cuéllar el día 9 de Agosto último.

Y en providencia de hoy, he acordado anunciar dicha muerte intestada para que los que se crean con igual o mejor derecho que los recurrentes, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Cuéllar, 4 de Septiembre de 1923.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.—El Juez, Felipe Uribarri.

X—2403

MADRID—CONGRESO

Don Francisco Marcos Pelayo, Juez accidental de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por D. Joaquín Coscante Ramos, sobre que, en unión de D. Pedro Ramos García, doña María, don Leandro, D. Eustasio, doña Leonor y D. Fabriciano Molina Ramos, don Luis y D. Carlos Hernández Díaz, se le declare heredero abintestato de su prima hermana doña Julia Ramos Hernández, que falleció en esta capital, de donde era natural, el primero de Agosto de 1922, en estado de viuda de D. Felipe del Valle Meléndez, se anuncia por el presente la muerte intestada de doña Julia Ramos Hernández, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus referidos primos carnales para que dentro el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Madrid a 13 de Septiembre de 1923.—Ante mí: P. S. Francisco de Andrés.—El Juez, Francisco Marcos Pelayo.

X—2402

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario que sigue D. Florentino Azpeitia Moros, contra D. Timoteo López Gafindo, hoy sus herederos, para el cobro de un crédito hipotecario de 55.000 pesetas, intereses convenidos y costas se saca a la venta en pública subasta por 2.º vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, de 182.000 pesetas en una ha-

sido tasada, o sea por 136.500, la casa sita en esta Corte, y su calle del Pacífico, señalado con el núm. 17, que consta de planta baja, principal, segundo, tercero, cuarto, sotabancos y tres patios, con una superficie de 349 metros cuadrados y 871 milímetros.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las 136.500 pesetas en que sale la finca a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el importe de esta cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manilesto en la Secretaría del actuariado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se adjudicará al mejor postor, quedando en poder del actuariado, como parte del precio del remate, la cantidad consignada por el mismo y devolviéndole a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 13 de Septiembre de 1923.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—2407

SAN MATEO

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del partido de San Mateo.

Por el presente hago saber: Que por auto de este Juzgado de 14 de Octubre último se declaró la ausencia en ignorado paradero de José Compte Fabregat, vecino que fué de Alcalá de Chivert (Castellón), cuya declaración se publicó en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia en 12 y 11 de Diciembre último, respectivamente, llamando al mismo tiempo al ausente, y si él no se presentare, a los que se creyeran con algún derecho a la administración de sus bienes, que reclamaba Jaime-Pascual Mari Michavila, sobrino y heredero de la finada esposa del ausente, Agustina Tonés Llopis, para que comparezcan ante el Juzgado justificando su mejor derecho. Y habiendo transcurrido el plazo de los primeros edictos sin que haya comparecido nadie, se nace este segundo llamamiento por el término de dos meses, con arreglo a la ley, para que el Compte o los que se crean con mejor derecho que el reclamante a la administración, comparezcan ante el Juzgado justificandolo debidamente, pues de lo contrario se acordará lo que proceda sobre esta administración, y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en San Mateo a 30 de Agosto

de 1923.—El Juez, Gabriel Alou.—Ante mí, Ricardo Oriol.

X—2408

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.073, seguido en este Juzgado, contra Fernando Cadiñano Fernández, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de Agosto de 1923: el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo de Vengana, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Luis de García Manjuel, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Fernando Cadiñano,

Fallamos condenando al denunciado Fernando Cadiñano Fernández, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ricardo de Vengana—Carlos Serrano—Luis de García.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Fernando Cadiñano, expido la presente en Madrid a 3 de Septiembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—12636

CASAS IBÁÑEZ

D. Bernabé Pérez Pérez, Juez municipal suplente en funciones, por licencia del propietario, del Juzgado municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y de Secretario suplente, las cuales han de proveerse con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirante a dichos cargos presentarán ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido sus solicitudes y demás documentos necesarios durante el plazo de treinta días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Esta villa tiene 3.066 almas. Casas Ibáñez, 1 de Septiembre de 1923.—Bernabé Pérez. JO—12610.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.